



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO, DEFENSA

- 1.- La Comisión colma las lagunas de información con miras a proteger mejor a los ciudadanos de la UE
- 2.- La Presidencia y el Parlamento alcanzan un acuerdo sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
- 3.- El Consejo establece la cooperación estructurada permanente con la participación de 25 Estados miembros
- 4.- El Consejo acuerda su posición el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa
- 5.- La Comisión propone prohibir siete nuevas sustancias psicoactivas
- 6.- El Consejo aprueba normas actualizadas de seguridad aérea y nuevas normas sobre las aeronaves no tripuladas

CIBERSEGURIDAD, INTERNET, PROTECCIÓN DE DATOS

- 1.- El Foro de Internet impulsa la detección automática de propaganda terrorista
- 2.- Las instituciones de la UE refuerzan la cooperación frente a los ataques cibernéticos.
- 3.- Los países de la UE deben intensificar la lucha contra el abuso sexual de los niños

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

- 1.- El Consejo acuerda una orientación general sobre eu-LISA
- 2.- Una gestión de la migración con visión de futuro: la Comisión Europea presenta el camino a seguir
- 3.- Adopción de nuevos programas para reforzar la protección de los migrantes y luchar contra los pasadores de fronteras y traficantes

JUSTICIA, DERECHO, DDHH

- 1.- El Consejo acuerda su posición sobre el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS)
- 2.- Brexit: la Comisión Europea recomienda un proyecto de directrices para la segunda fase de las negociaciones con arreglo al artículo 50
- 3.- El Consejo aprueba una orientación general sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso
- 4.- Una Europa más unida, más fuerte y más democrática, prioridades legislativas de la UE para 2018-2019
- 5.- El PE pide reformas de calado contra el fraude fiscal y el blanqueo de capitales
- 6.- La Comisión lleva a España ante el Tribunal de Justicia Gestión por la gestión colectiva de derechos



ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

- 1.- La UE prorroga las sanciones económicas a Rusia seis meses
- 2.- Intensificación del apoyo a la seguridad y al desarrollo sostenible en los países socios

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, TRANSPORTE

- 1.- El Consejo y el Parlamento Europeo alcanzan un acuerdo provisional sobre las nuevas normas de la UE en materia de residuos
- 2.- Mitigar el cambio climático mediante una gestión adecuada de la tierra y los bosques de la Unión
- 3.- Acuerdo provisional sobre el reparto del esfuerzo en materia de emisiones

OTROS

- 1.- Presidencia búlgara del Consejo de la UE: 1 de enero - 30 de junio de 2018
- 2.- La UE señala a 17 países en su primera lista negra de paraísos fiscales
- 3.- La oposición democrática de Venezuela recibe el Premio Sájarov

DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

1.- EUROPOL

Cómo las drogas ilegales mantienen la delincuencia organizada en la UE

INFOGRAFÍA. Cómo las drogas ilegales mantienen la delincuencia organizada en la UE

2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías

Desarrollar el monitoreo del suministro de drogas en Europa: conceptos actuales

Escuadrones de drogas: unidades especializadas en la aplicación de la ley de drogas en Europa. Situación en los Estados miembros de la UE, Noruega y Turquía en 2015

Informe sobre la evaluación del riesgo de N-fenil-N-[1-(2-feniletil) piperidin-4-il] furan-2-carboxamida (furanilfentanilo) en el marco de la Decisión del Consejo sobre nuevas sustancias psicotrópicas

Informe sobre la evaluación del riesgo de N-(1-fenetilpiperidin-4-il)-N-fenilacrilamida (acriloil-fenentanilo) en el marco de la Decisión del Consejo sobre nuevas sustancias psicotrópicas

3.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información

Herramientas y metodologías para apoyar la cooperación entre los CSIRT y las fuerzas del orden

Mejora de la cooperación entre los CSIRT y la aplicación de la ley: Aspectos legales y organizativos



Stock de las necesidades de capacitación en seguridad de la información en sectores críticos

4.- EUROBARÓMETRO.

Actitudes de los europeos hacia la seguridad

Eurobarómetro estándar de otoño de 2017: reparar el tejado mientras hace buen tiempo

5.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales

La violencia contra las mujeres

Segunda Encuesta de Minorías y Discriminación en la Unión Europea - Informe técnico

Segunda Encuesta de Minorías y Discriminación de la Unión Europea - Principales resultados

6.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas

Proyecto piloto "Funciones de la guardia costera europea"

Informe trimestral FRAN.

7.- EDA. Agencia Europea de Defensa

Hoja informativa: Mercado de SatCom de la UE

Hoja informativa: compromiso de la industria de EDA

Hoja informativa: Base de datos colaborativa (CODABA)

8.- EUCPN. Red Europea de Prevención del Delito.

Seguridad cibernética: una visión teórica

Historia y evolución del Premio Europeo de Prevención del Delito

9.- EASO. Oficina Europea de Apoyo al Asilo.

Situación de seguridad en Afganistán

Afganistán: Personas individualmente atacadas por actores armados en el conflicto y personas objeto de normas sociales y legales

Situación de seguridad en Somalia

Bangladesh - Descripción general del país

Gambia – Enfoque de país

10.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.

Políticas y leyes de la UE y los Estados miembros sobre las personas sospechosas de delitos relacionados con el terrorismo

Los esfuerzos de la UE en la lucha contra el terrorismo - Fomento de la capacidad en terceros países

ENISA y una nueva ley de ciberseguridad

Agencia de ciberseguridad de la UE y certificación de ciberseguridad

Perspectivas de la cooperación transatlántica: ciberinseguridad transatlántica y cibercrimen: impacto económico y perspectivas futuras

Flujo libre de datos no personales en la Unión Europea



Radicalización y extremismo violento: enfoque sobre las mujeres: cómo las mujeres se radicalizan y cómo empoderarlas para evitar la radicalización

Acceso efectivo a la justicia

Perspectivas demográficas en la Unión Europea 2017

Un pacto mundial sobre migración: colocar los derechos humanos en el corazón de la gestión de la migración

La Directiva sobre los derechos de las víctimas 2012/29 / UE

Apoyo de la UE a los defensores de los derechos humanos en todo el mundo

DE UN VISTAZO

Reconocimiento de los EE. UU. De Jerusalén como capital de Israel

Lucha contra los abusos sexuales de menores

11.-EPSC. 10 tendencias que configuran la migración

12.- EIGE. Instituto Europeo de Igualdad de Género.

Terminología e indicadores para la recopilación de datos: Violación, femicidio y violencia infligida por la pareja

13.- Las implicaciones de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia

14.- Informe de seguimiento de la estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos y determinación de nuevas acciones concretas

15.- MONEYVAL publica un informe sobre la Santa Sede

16.- Resolución del PE sobre el Informe anual sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo (2016) y la política de la Unión Europea al respecto

17.- Resolución del PE sobre el Informe sobre la ciudadanía de la UE 2017: Fortaleciendo los derechos de los ciudadanos en una Unión de cambio democrático.

18.- Resolución del Parlamento Europeo sobre el Informe anual sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa

19.- Plan de acción para la aplicación de las Conclusiones del Consejo sobre la Comunicación «Resiliencia, disuasión y defensa: fortalecer la ciberseguridad de la UE»

20.- Derechos humanos en lo cultural en diversas sociedades

21.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.

¡Que nadie se mueva! Mitos de la crisis migratoria de la UE

Industrias de defensa en Rusia y China: jugadores y estrategias

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

1.- UNODC. Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito.

Métodos recomendados para la identificación y análisis de fentanilo y sus análogos en muestras biológicas

Perú. Monitoreo de cultivos de Coca



Evaluación de Opio en Myanmar 2017

2.- UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura .

Prevenición del extremismo violento a través de la educación

Jóvenes y extremismo violento en las redes: mapeo de la situación

3.- Estrategia Nacional de Seguridad de los Estados Unidos de América.

4.- Informe 2018 sobre las Migraciones en el mundo

SIPRI. Industrial Global de armas. Primer incremento en la venta de armas desde 2010.

NORMATIVA DE INTERÉS

ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO, DEFENSA

1.- La Comisión colma las lagunas de información con miras a proteger mejor a los ciudadanos de la UE

La Comisión Europea ha propuesto colmar las lagunas existentes en los sistemas de información de la UE en materia de seguridad, fronteras y gestión de la migración, mejorándolos y haciendo que trabajen juntos de forma más inteligente y eficaz.

En la actualidad, los sistemas de información de la UE no se comunican entre sí: la información se almacena por separado en sistemas desconectados, haciéndolos fragmentarios, complejos y difíciles de manejar. Con ello se corre el riesgo de que la información se filtre y de

que los terroristas y delincuentes eludan su detección utilizando identidades múltiples o fraudulentas, poniendo en peligro la seguridad interior de la UE y dificultando la gestión de fronteras y de la migración. Las medidas propuestas pretenden colmar esas lagunas y garantizar que la información facilitada a los guardias de fronteras y la policía sea completa, exacta y fiable. Los nuevos instrumentos contribuirán a una mejor detección de las personas que suponen una amenaza no solo al cruzar las fronteras de la UE, sino también al viajar por el espacio Schengen. Al contrastar la información simultáneamente en distintas bases de datos y modernizando el acceso de la policía, las nuevas herramientas alertarán rápidamente a la guardia de fronteras o los agentes de policía cuando una

persona utilice múltiples identidades o identidades fraudulentas. También contribuirán a una mejor identificación de las personas vulnerables, como los menores no acompañados, garantizando al mismo tiempo el respeto de los derechos fundamentales y la protección de datos.

La propuesta de introduce nuevos elementos para hacer un uso más inteligente y específico de la información





disponible en los sistemas actuales y futuros. Esto permitirá a las autoridades nacionales:

- Hacer el mejor uso de los datos existentes. Un portal europeo de búsqueda proporcionará una «ventanilla única» en las pantallas de los ordenadores cuando la guardia de fronteras o los agentes de policía comprueben los documentos de identidad.
- Detectar las identidades múltiples y luchar contra la usurpación de identidad. Un servicio compartido de correspondencia biométrica utilizará datos biométricos, como huellas dactilares o imágenes faciales, para explorar las bases de datos existentes y detectar información en distintos sistemas de información de la UE.
- Llevar a cabo comprobaciones rápidas y eficaces. Al realizar controles en un país, los agentes de policía podrán consultar los datos de identidad de nacionales de terceros países y confirmar quienes son, en particular con el fin de detectar identidades múltiples.
- La Comisión propone asimismo un enfoque en dos fases para que los agentes policiales que investigan, detectan o persiguen delitos terroristas y delitos graves accedan a la información que precisan sobre nacionales de terceros países en sistemas no policiales. Dentro del pleno respeto de la protección de datos, el enfoque aclara que, en un primer momento, las búsquedas se llevarán a cabo en función de una «respuesta positiva/respuesta negativa». En una segunda fase, si se genera una «respuesta positiva», los agentes podrán solicitar acceso a la información necesaria en consonancia con las respectivas normas y salvaguardias.

Para garantizar que los guardias de fronteras y los agentes de policía dispongan de información completa y exacta, también se establecerán mecanismos de control de calidad de los datos.

La Comisión también ha informado sobre los avances realizados en otros expedientes prioritarios relacionados con la seguridad, incluidas las propuestas legislativas en curso destinadas a reforzar los sistemas de información y la correcta y plena aplicación de la legislación y los instrumentos existentes. El 12.º informe de la Unión de la Seguridad hace balance de las medidas adoptadas para impedir que los terroristas cuenten con medios para actuar, reforzar la resiliencia cibernética, luchar contra la radicalización en línea y fuera de línea, y desarrollar la dimensión de la seguridad exterior.

Más información:



Propuesta de Reglamento por el que se crea un marco para la interoperabilidad entre los sistemas de información de la UE (cooperación policial y judicial, asilo y migración)



Propuesta de Reglamento por el que se crea un marco para la interoperabilidad entre los sistemas de información



de la UE (fronteras y visados)



Documento de trabajo de los Servicios de la Comisión:
Evaluación de impacto (parte 1)



Documento de trabajo de los Servicios de la Comisión:
Evaluación de impacto (parte 2)



Documento de trabajo de los Servicios de la Comisión:
Resumen de la evaluación de impacto



**12.º Informe de situación hacia una Unión de la
Seguridad genuina y efectiva**



Preguntas y respuestas: Interoperabilidad de los
sistemas de información de la UE para la seguridad, las
fronteras y la gestión de la migración



Ficha informativa: Unión de la Seguridad - colmar las
lagunas informativas



Ficha informativa: Sistemas de información de la UE

2.- La Presidencia y el Parlamento alcanzan un acuerdo sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

El 20 de diciembre de 2017, los representantes permanentes han refrendado el acuerdo político alcanzado entre la Presidencia y el Parlamento Europeo sobre la adopción de normas reforzadas de la UE para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El proyecto de Directiva persigue dos objetivos principales:

- impedir que se utilice el sistema financiero para financiar actividades delictivas
- reforzar las normas de transparencia para impedir la ocultación de fondos a gran escala

El propósito es acabar con la financiación de actividades delictivas sin poner trabas al funcionamiento normal de los mercados financieros y los sistemas de pago. El texto acordado, que modifica la Directiva (UE) 2015/849, busca el equilibrio entre la necesidad de aumentar la seguridad y la protección de los derechos fundamentales y las libertades económicas.

La propuesta forma parte de un plan de acción de la Comisión contra la financiación del terrorismo, establecido en 2016 tras la oleada de atentados terroristas cometidos en Europa.

Las principales modificaciones introducidas en la Directiva (UE) 2015/849 son las siguientes:

- Se mejora el acceso a los registros de titularidad real, a fin de aumentar la transparencia en lo relativo a la titularidad de sociedades y fideicomisos. Asimismo, los registros estarán interconectados para facilitar la cooperación entre los Estados miembros.
- Se abordan los riesgos relacionados con las tarjetas prepagadas y las monedas virtuales. El umbral para la identificación de los titulares de las tarjetas prepagadas se rebaja de 250 euros a 150 euros y se amplían los requisitos de verificación del cliente. Las plataformas de cambio de monedas virtuales y los proveedores de servicios de custodia de monederos electrónicos tendrán que aplicar controles de diligencia debida con respecto al cliente, lo que pondrá fin al anonimato asociado a dichos intercambios.
- Se mejora la cooperación entre las unidades de información financiera de los Estados miembros. Estas unidades tendrán acceso a la información de los registros



centralizados de cuentas bancarias y cuentas de pago, lo que les permitirá identificar a los titulares de cuentas.

- – Se mejoran los controles a terceros países de alto riesgo. La Comisión ha elaborado y actualiza periódicamente una lista armonizada de países no pertenecientes a la UE con deficiencias en sus regímenes de prevención

del blanqueo de capitales. Serán necesarias más medidas de diligencia debida para los flujos financieros procedentes de estos países. La lista se ha establecido a partir de la lista elaborada para el ámbito internacional por el Grupo de Acción Financiera Internacional.

Más información:



[Texto transaccional definitivo de la Directiva sobre la lucha contra el blanqueo de capitales](#)



Plan de acción de la Comisión Europea, de febrero de 2016, para intensificar la lucha contra la financiación del terrorismo



Grupo de Acción Financiera Internacional



Ficha informativa sobre el plan de acción, de febrero de 2016, para intensificar la lucha contra la financiación del terrorismo

3.- El Consejo establece la cooperación estructurada permanente con la participación de 25 Estados miembros

El Consejo ha adoptado una Decisión por la que se establece la cooperación estructurada permanente, menos de un mes después de recibir una notificación

conjunta de los Estados miembros sobre su intención de participar.

Los 25 Estados miembros que participan en la cooperación estructurada permanente son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, **España**, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, los Países Bajos, Polonia, Portugal, la República Checa, Rumanía y Suecia.

El Tratado de Lisboa instauró la cooperación estructurada permanente en el ámbito de la política de seguridad y de defensa, al contemplar la posibilidad de que varios Estados miembros de la UE colaboren más estrechamente en el ámbito de la seguridad y la defensa. Este marco permanente para la cooperación en materia de

defensa permitirá que los Estados miembros que lo deseen y puedan hacerlo desarrollen conjuntamente capacidades de defensa, inviertan en proyectos compartidos y mejoren la contribución y la disponibilidad operativa de sus fuerzas armadas.

La Decisión del Consejo por la que se establece la cooperación



estructurada permanente define:

- la lista de Estados miembros participantes
- la lista de compromisos comunes ambiciosos y más vinculantes contraídos por los Estados miembros participantes, en particular el «aumento constante de los presupuestos de defensa en términos reales para alcanzar los objetivos acordados»
- la gobernanza de la cooperación estructurada permanente, con un nivel general que permite mantener la coherencia y la ambición de la cooperación estructurada permanente, que se complementa con procedimientos específicos de gobernanza en el nivel de los proyectos
- las disposiciones administrativas, entre ellas las funciones de secretaría para la cooperación estructurada permanente en el nivel de los proyectos y la financiación

Los Estados miembros que participan en la cooperación estructurada permanente también han adoptado una declaración simultáneamente a la adopción de la Decisión por la que se establece la cooperación estructurada permanente. La declaración acoge con satisfacción el acuerdo político por el que se define una lista inicial de diecisiete proyectos que se llevarán a cabo en el marco de la cooperación estructurada permanente. Los proyectos abarcan ámbitos como la formación, el desarrollo de capacidades y la disponibilidad operativa en materia de defensa. Se prevé que el Consejo adopte formalmente estos primeros proyectos a principios de 2018.

Más información:



Cooperación de la UE en materia de seguridad y defensa



Ficha informativa sobre la cooperación estructurada permanente (SEAE)



Cooperación estructurada permanente (PESCO): de la notificación al establecimiento



Decisión (PESC) 2017/2315 del Consejo, de 11 de diciembre de 2017, por la que se establece una cooperación estructurada permanente y se fija la lista de los Estados miembros participantes



Noticia del Parlamento Europeo: PESCO: países de la UE firman un plan para una cooperación de defensa más estrecha (incluye infografías)



4.- El Consejo acuerda su posición el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa



El Consejo ha adoptado su posición (orientación general) sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa.

La finalidad del Reglamento, que forma parte integrante del Fondo Europeo de Defensa, es establecer un programa destinado a respaldar la competitividad y la capacidad de innovación de la industria europea de defensa con un presupuesto de 500 millones de euros para los años 2019 y 2020.

En términos generales, el Consejo ha manifestado su acuerdo con los objetivos y principales elementos de la propuesta de Reglamento. En su orientación general, el Consejo pretende, en particular, incentivar la participación transfronteriza de

las pequeñas y medianas empresas (pymes) y de las empresas de mediana capitalización en el programa propuesto.

Se prevé que las negociaciones con el Parlamento Europeo comiencen en 2018, con miras a financiar los primeros proyectos de capacidades en 2019.

Más información:



[Cooperación de la UE en materia de seguridad y defensa](#)

5.- La Comisión propone prohibir siete nuevas sustancias psicoactivas

la Comisión propone prohibir siete nuevas sustancias psicoactivas (NPS) en toda la Unión Europea, además de otras nueve prohibidas anteriormente este año.

Estas sustancias tóxicas pueden causar daños graves a la salud e incluso pueden causar la muerte, y representan una amenaza creciente para la salud pública en Europa.



Las siete nuevas sustancias psicoactivas, incluidas las comúnmente conocidas como "especies", "incienso de hierbas" y "hierba legal", pertenecen a dos categorías: cuatro de ellas son cannabinoides sintéticos, con efectos similares al cannabis

pero mucho más tóxicos, mientras que el otro tres sustancias son opioides sintéticos estrechamente relacionados con el fentanilo, una sustancia controlada a nivel internacional. Según el Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías (OEDT), estas sustancias tóxicas están asociadas con más de 170 muertes en la UE y varias intoxicaciones agudas.

Actualmente, estas siete nuevas sustancias psicoactivas no están cubiertas por los controles internacionales de drogas y siguen siendo un serio desafío para la salud pública europea, especialmente para los jóvenes.

Por lo tanto, la Comisión considera que existen motivos para someter las siete sustancias a medidas de control en toda la UE. La propuesta de la Comisión se debatirá ahora en el Consejo, que, en consulta con el Parlamento Europeo, decidirá si adopta las medidas.

Más información:



Evaluaciones de riesgos del OEDT



Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2013-2020)

6.- El Consejo aprueba normas actualizadas de seguridad aérea y nuevas normas sobre las aeronaves no tripuladas

Los representantes ante la UE (Comité de Representantes Permanentes) han aprobado el acuerdo celebrado con el Parlamento Europeo el 29 de noviembre en torno a una revisión de las normas comunes de seguridad en la aviación civil y un nuevo mandato para la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA). La reforma incluye las primeras normas de la UE sobre las aeronaves civiles no tripuladas. Esas normas harán posible que las aeronaves de todos los tamaños pilotadas de forma remota vuelen de forma segura en el espacio aéreo europeo, y aportarán seguridad jurídica a este sector en rápida expansión.

El Reglamento sobre la seguridad de la aviación civil de la UE abarca todos los ámbitos principales de la aviación:

aeronavegabilidad, tripulación, aeródromos, operaciones aéreas y prestación de servicios de navegación aérea. Asimismo, establece un reparto de tareas entre la UE y las autoridades nacionales.

Las normas sobre aeronaves no tripuladas sentarán los principios básicos para garantizar la protección, seguridad, privacidad y la protección de los datos personales. También habrá normas sobre el ruido y las emisiones generados por las aeronaves no tripuladas, al igual que para cualquier otra aeronave. Para las operaciones de mayor riesgo realizadas con aeronaves no tripuladas será precisa una certificación, mientras que las aeronaves no tripuladas que presenten un riesgo menor deberán ajustarse tan solo a los mecanismos habituales de vigilancia del mercado de la UE. Los operadores de aeronaves no tripuladas habrán de registrarse si operan con aeronaves que puedan transmitir más de 80 julios de energía cinética en caso de choque con una persona. Este umbral podrá modificarse en el futuro, sin prolijos procedimientos, mediante un acto delegado para tener en cuenta la evolución que se produzca en este ámbito.

En relación con otros aspectos distintos del umbral mínimo, la AESA elaborará normas más detalladas sobre las aeronaves no tripuladas partiendo de los principios expuestos

en el Reglamento, y esas normas detalladas se llevarán a efecto mediante un acto de ejecución de la Comisión. La AESA ya ha publicado un «prototipo» de Reglamento sobre aeronaves no tripuladas.



El acuerdo hace extensivo el mandato de la AESA a los aspectos de la seguridad relacionados con la protección, como la ciberseguridad, así como a la protección del medio ambiente. Establece un marco para la puesta en común y el intercambio de inspectores aéreos y otros especialistas con objeto de prestar apoyo a los Estados miembros en las tareas de certificación y supervisión. El acuerdo creará también un nuevo mecanismo de apoyo para los Estados miembros que incluirá asistencia técnica para las tareas de certificación, supervisión y ejecución.

Además, el texto establece nuevas normas para la prestación segura de servicios de asistencia en tierra y subsana otras deficiencias de seguridad.

Se prevé que el procedimiento finalice en la primavera de 2018



Más información:



Drones: reforma de la seguridad aérea de la UE

CIBERSEGURIDAD, INTERNET, PROTECCIÓN DE DATOS

1.- El Foro de Internet impulsa la detección automática de propaganda terrorista

El Comisario de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía Dimitris Avramopoulos y el Comisario para la Unión de Seguridad Julian King organizaron la tercera reunión ministerial del Foro de Internet de la UE, para hacer un balance de los progresos realizados durante el año pasado para controlar el contenido terrorista en línea y decidir sobre próximos pasos en esta área. Es el momento de intensificar los esfuerzos en todos los frentes para asegurar que el contenido terrorista no solo sea detectado sino también eliminado antes de que llegue a los usuarios de Internet, para agilizar el proceso de referidos al contenido terrorista, mejorar la transparencia y regularidad de las empresas de Internet y aumentar el número de estas empresas que participan en el Foro de Internet de la UE.

La base de datos de contenido terrorista ("la base de datos de hashes"), anunciada en el Foro de Internet de la UE 2016 y lanzada en la primavera de 2017, está en pleno

funcionamiento y hasta el momento ha reunido más de 40.000 hashes de videos e imágenes terroristas conocidos. Este número podría aumentar exponencialmente cuando más compañías comiencen a alimentar la base de datos. Su potencial debería ahora explotarse plenamente, y los datos sobre el número y la velocidad de las deportaciones se proporcionaron a los participantes del Foro de Internet de la UE. La tasa de referencias manuales, como la de la Unidad de referencia de Internet de la UE, también continúa aumentando.



Las principales plataformas que participan en el Foro de Internet de la UE están desarrollando cada vez más herramientas automáticas para detectar y eliminar el contenido terrorista en línea. Twitter informó que tres cuartas partes de las 300.000 cuentas eliminadas entre enero y junio de 2017 se eliminaron antes de publicar su primer Tweet. Según YouTube, más de 150.000 videos han sido eliminados desde junio de 2017. Una vez que aparece un contenido terrorista, Facebook elimina el 83% de las copias cargadas una hora después de la

carga. Es importante que todas las empresas de Internet sean parte de este esfuerzo conjunto y compartan información clave sobre las eliminaciones en todas las plataformas. Esta



es la razón por la cual el Foro ha priorizado el alcance y el compromiso con compañías nuevas y pequeñas.

El debate de contribuye a los esfuerzos generales de la Comisión para abordar los contenidos ilegales en línea y contribuirá a su evaluación en cuanto a si se necesitan medidas adicionales para garantizar la detección y eliminación rápida y proactiva de contenido terrorista en línea.

emergencias informáticas (CERT-UE) que cubre todas las instituciones, órganos y agencias de la UE. Consolida la fuerza de tareas existente en un equipo permanente y eficaz responsable de garantizar una respuesta coordinada de la UE a los ciberataques contra sus instituciones.

Más información:



Discurso de los comisionados Avramopoulos y King en el Foro de Internet

2.- Las instituciones de la UE refuerzan la cooperación frente a los ataques cibernéticos.

El 20 de diciembre de 2017, las instituciones d2.- e la UE dieron un importante paso para fortalecer su cooperación en la lucha contra los ciberataques. Un acuerdo interinstitucional que entra en vigor en la actualidad establece un Equipo permanente de respuesta ante



CERT-UE trabaja muy estrechamente con los equipos internos de seguridad de TI de las instituciones de la UE y actúa como enlace con los equipos de respuesta ante emergencias informáticas y las empresas de seguridad informática en los estados miembros y en otros lugares, intercambiando información sobre amenazas y cómo

manejarlas. También coopera estrechamente con sus contrapartes en la OTAN.

CERT-EU es miembro de la red de Equipos de respuesta a incidentes de seguridad informática nacional y gubernamental de la UE que ha sido establecida por la Directiva sobre seguridad de red y sistemas de información.

Más información:



CERT - EU



ENISA: La cooperación CERT y su mayor facilitación por las partes interesadas pertinentes

3.- Los países de la UE deben intensificar la lucha contra el abuso sexual de los niños

Los Estados miembros de la UE deben trabajar más estrechamente entre sí y con Europol y la industria de TI para luchar contra el abuso sexual y la explotación de los niños, según el PE. Los eurodiputados aprobaron una

resolución no legislativa que evalúa la implementación de la directiva de 2011 de la UE sobre la lucha contra el abuso sexual de menores.

Las páginas web que contienen material de abuso sexual infantil deben ser eliminadas rápidamente y, cuando esto no sea posible, los Estados miembros deben bloquear el acceso a esas páginas para los usuarios dentro de su territorio, dicen los eurodiputados.

Las autoridades nacionales deberían mejorar la cooperación con la industria de TI, así como con terceros países e Interpol, para agilizar los procedimientos de notificación y retiro, en los casos en que el contenido ilegal esté disponible desde el extranjero, agrega el texto. Sugiere elaborar listas negras de sitios web que contengan material sexual infantil, que se compartan entre los Estados miembros y con Europol e Interpol, y se comuniquen a los proveedores de Internet.



Los recursos financieros y humanos adecuados, el intercambio de información transfronterizo reforzado y las técnicas de investigación digital actualizadas son clave para



proteger a los niños contra el abuso y la explotación sexual, insisten.

Los eurodiputados se preocupan por las amenazas y los riesgos a los que se exponen los niños en línea, en particular el reclutamiento. También exigen medidas específicas para combatir nuevas formas de delincuencia en línea, como la pornografía de venganza y la extorsión sexual. Los estados miembros que todavía tienen que hacerlo, deberían criminalizar la preparación en línea, el acoso cibernético y atraer a los niños en línea, agregaron.

La resolución insta a los estados miembros a introducir verificaciones de antecedentes penales obligatorias para las personas que soliciten o se ofrezcan como voluntarios para actividades o empleos con acceso a niños, y para "intercambiar sistemáticamente información sobre personas que representan un riesgo para los niños". Los eurodiputados quieren evitar que los delincuentes sexuales pasen inadvertidos de un estado miembro a otro para trabajar con menores.

El Parlamento observa que la mayoría de los casos de abuso sexual y explotación sexual de menores no son denunciados y pide a los Estados miembros que desarrollen o refuercen las líneas de asistencia para niños @ s, que deben ser gratuitas, confidenciales y estar disponibles durante todo el día para ayudar y apoyar a las víctimas y garantizar su derecho fundamental a ser escuchado.

Finalmente, los eurodiputados instan a los Estados miembros a garantizar que las víctimas reciban asistencia legal, apoyo psicológico y asistencia.

Más información:



Resolución del PE: Aplicación de la Directiva relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

1.- El Consejo acuerda una orientación general sobre eu-LISA

El Consejo ha acordado una orientación general sobre un proyecto de Reglamento relativo a la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA).

Ateniéndose a este mandato, la Presidencia podrá iniciar las negociaciones con el Parlamento Europeo en cuanto este haya establecido su posición.

Este Reglamento desarrollará aún más la capacidad de la agencia de contribuir a la gestión de las fronteras, la cooperación policial y la gestión de la migración en la UE. La agencia también desempeñará un papel esencial en la implantación de una nueva arquitectura informática en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior.

El proyecto de Reglamento reforzará el mandato de eu-LISA y encomendará a la agencia que:

- desarrolle y explote nuevos sistemas, como el Sistema de Entradas y Salidas recientemente adoptado y el Sistema

Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV), que se está debatiendo en la actualidad

- contribuya al desarrollo de soluciones técnicas para lograr la interoperabilidad, con sujeción a una futura propuesta legislativa en materia de interoperabilidad
- preste apoyo a los Estados miembros cuando estos lo soliciten, por ejemplo, apoyo específico para afrontar desafíos migratorios
 - desempeñe un papel más importante en la investigación, los proyectos piloto y las actividades de ensayo.



Más información:



[Página web eu-LISA](#)

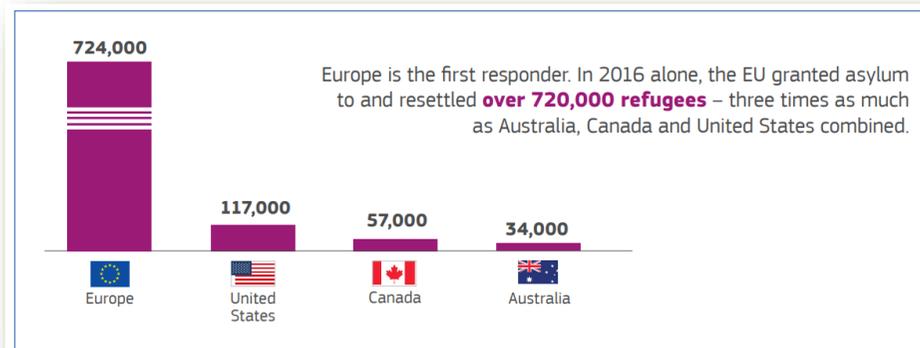
2.- Una gestión de la migración con visión de futuro: la Comisión Europea presenta el camino a seguir

De cara al debate temático sobre migración que los dirigentes de la UE entablaron el 14 de diciembre, la Comisión propuso de ruta política con miras a la consecución, en junio de 2018 como muy tarde, de un acuerdo global sobre la manera de proseguir una política migratoria sostenible.

A medida que Europa va dejando atrás la etapa de mera gestión de la crisis migratoria, es imperativo alcanzar un acuerdo sobre una política de migración y asilo de la UE estable y con visión de futuro a largo plazo, con el fin de mantener el impulso en todos los frentes, internos y externos.

A lo largo de los últimos tres años, la UE ha ido desarrollando un nuevo enfoque de la gestión de la migración que presta apoyo a los Estados miembros más expuestos, consolida la protección de las fronteras exteriores de la UE y refuerza nuestra cooperación con los países socios. Si bien el trabajo coordinado ha permitido estabilizar una situación extremadamente volátil —en 2017, el número de llegadas irregulares a la UE cayó en un 63 %—, la tendencia para los próximos años, amén de factores como el cambio climático, la situación de seguridad y la demografía en la UE y en sus

países vecinos, apuntan a que la migración seguirá siendo un reto durante décadas.



La Comisión recomienda a los dirigentes que prosigan la labor en curso garantizando avances rápidos en la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo de la UE, reforzando las asociaciones con terceros países, abriendo nuevas vías legales hacia Europa y garantizando una financiación adecuada para el futuro. Todo esto solo se

puede hacer realidad con un enfoque global. Centrarse únicamente en la dimensión interna y en el apoyo prestado a los Estados miembros no es suficiente, pero tampoco una política exterior de migración resolverá por sí sola el problema migratorio en Europa.

Más información:



Comunicación: Contribución de la Comisión al debate temático de los dirigentes de la UE sobre los futuros pasos en relación con las dimensiones interna y externa de la política de



migración

-  Ficha informativa 1: Migración: una hoja de ruta
-  Ficha informativa 2: Migración y fronteras – Situación de las principales propuestas
-  Ficha informativa 3: Revisión de las normas de asilo de la UE
-  Ficha informativa 4: Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
-  Ficha informativa 5: Presupuesto de la UE para la crisis de los refugiados y mejora de la gestión de la migración
-  Ficha informativa 6: Migración: solidaridad dentro de la UE
-  Ficha informativa 7: Reasentamiento y migración legal
-  Ficha informativa 8: Colaboración con los países socios
-  Ficha informativa 9: La Asociación clave de la UE con

África

-  Ficha informativa 10: El Fondo Fiduciario de Emergencia para África
-  Ficha informativa 11: La acción de la UE en Libia en materia de migración
-  Ficha informativa 12: Declaración UE-Turquía

3.- Adopción de nuevos programas para reforzar la protección de los migrantes y luchar contra los pasadores de fronteras y traficantes

Tres nuevos programas por importe de 29,6 millones EUR han sido aprobados en el marco del Fondo Fiduciario de la UE para África como parte de la labor de la UE para hacer frente a los retos de la migración en el Mediterráneo. También se ha acordado un conjunto de prioridades para 2018.

Estos nuevos programas de la UE intensificarán los trabajos en curso para reforzar la protección de los migrantes, apoyar la reintegración sostenible y facilitar el retorno voluntario asistido. Los programas también contribuirán a luchar contra las redes delictivas en la región.

- Programa regional-Mecanismo de protección y reintegración de migrantes en el norte de África, 10 millones EUR. El programa será ejecutado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y contribuirá a la labor en curso en el marco del régimen de asistencia al retorno voluntario. Reforzará la protección de los migrantes, el apoyo a la reintegración sostenible en el norte de África y brindará sistemas de retorno voluntario asistido a los migrantes que deseen regresar a su casa desde el norte de África..

- Programa regional-Eliminación de las redes delictivas que se dedican al tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos en el norte de África, 15 millones EUR. Este proyecto se centrará en la dimensión regional de la lucha contra los pasadores de fronteras y los traficantes de seres humanos.

- Marruecos-Capacitación jurídica para migrantes, 4,58 millones EUR. Este programa, ejecutado por la Cooperación Técnica Belga, reforzará la protección y la capacidad de



adaptación de los migrantes y los refugiados, los desplazados y las comunidades de acogida en Marruecos.

La Comisión también subrayó las prioridades del grupo de trabajo de la UE para el norte de África en 2018. La situación en Libia seguirá siendo prioritaria, por un lado con más

esfuerzos dedicados a la protección de los migrantes y refugiados, incluso mediante el apoyo al retorno voluntario asistido y a la evacuación de los más vulnerables (en consonancia con la reciente decisión de la Cumbre UE-Unión Africana), y, por otra parte, para apoyar a las comunidades de acogida. Más concretamente, se aportará financiación al mecanismo de evacuación del ACNUR a través del Fondo Fiduciario de la UE;

también se desarrollan conversaciones con la OIM sobre medidas adicionales en el marco del régimen de retorno voluntario asistido. La Comisión colabora asimismo con Italia en una nueva iniciativa que se presentará al Comité operativo a principios de 2018, destinada a impulsar el desarrollo socioeconómico de los municipios libios, sobre la base de las necesidades de las autoridades locales y en estrecha coordinación con el PC/Gobierno de Unidad Nacional.



Más información:



Apartado relativo al Norte de África del Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE



Programa regional-Mecanismo de protección y reintegración de migrantes en el norte de África



Marruecos-Capacitación jurídica para migrantes



Programa regional-Eliminación de las redes delictivas que se dedican al tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos en el norte de África

JUSTICIA, DERECHO, DDHH

1.- El Consejo acuerda su posición sobre el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS)



El Consejo ha determinado su posición (orientación general) sobre dos propuestas legislativas para el uso de ECRIS en relación con los nacionales de terceros países y apátridas. Atendiendo a este mandato, la Presidencia podrá iniciar las negociaciones con el Parlamento Europeo.

El principal objetivo de este proyecto de acto legislativo es crear un mecanismo eficaz para hacer posible el acceso a la información de antecedentes penales de nacionales de terceros países y apátridas condenados en la UE. Consta de:

- un Reglamento, que establece un sistema centralizado para identificar los Estados miembros que pueden poseer información sobre condenas penales impuestas a un nacional de un tercer país
- una Directiva, que modifica la Decisión marco existente sobre el sistema ECRIS a la luz de este nuevo

sistema centralizado de información sobre nacionales de terceros países

El proyecto de Reglamento establece las normas por las que se crea el sistema centralizado y especifica los datos que deben incluirse, su período de conservación y los derechos de acceso. En él se fija el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros y eu-LISA, la agencia encargada de la implantación y el funcionamiento de la red. Asimismo, define las disposiciones en materia de protección de datos que son necesarias para complementar la normativa vigente.

Más información:



Reglamento ECRIS (nacionales de terceros países): orientación general



Directiva ECRIS: orientación general



El SEPD pide coherencia en el enfoque de la UE sobre los antecedentes penales

2.- Brexit: la Comisión Europea recomienda un proyecto de directrices para la segunda fase de las negociaciones con arreglo al artículo 50

A raíz de las directrices adoptadas por el Consejo Europeo (artículo 50) el 15 de diciembre, la Comisión Europea ha presentado este mes una Recomendación al Consejo (artículo 50) para que se entablen las negociaciones sobre la próxima fase de una retirada ordenada del Reino Unido de la Unión Europea.

El proyecto de directrices de negociación, que complementa las de mayo de 2017, establece elementos adicionales sobre posibles disposiciones transitorias. Esto incluye, en particular, lo siguiente:

- Se debe descartar la posibilidad de escoger a conveniencia. El Reino Unido seguirá participando en la unión aduanera y el mercado único (con las cuatro libertades). El acervo de la Unión debe seguir aplicándose en su totalidad al Reino Unido y en el Reino Unido como si se tratase de un Estado miembro. Cualquier cambio que se introduzca en el acervo durante este período debe aplicarse al Reino Unido de forma automática.

- También se aplicarán todos los instrumentos y estructuras existentes de la Unión en materia de regulación,

presupuesto, supervisión, justicia y ejecución, incluida la competencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

- El Reino Unido será un tercer país desde el 30 de marzo de 2019. Como consecuencia, dejará de estar representado en las instituciones, agencias, organismos y oficinas de la Unión.

- El período de transición debe estar claramente definido y exactamente limitado en el tiempo. La Comisión recomienda que no se extienda más allá del 31 de diciembre de 2020.



La Recomendación también recuerda la necesidad de traducir en términos jurídicos los resultados de la primera fase de las negociaciones, tal y como se indica en la Comunicación de la Comisión y el informe conjunto. También hace hincapié en que hay que concluir la labor sobre todos los asuntos relacionados con la retirada, incluso

sobre aquellos aún no abordados en la primera fase, como la gobernanza general del acuerdo de retirada y cuestiones de fondo, tales como los productos comercializados antes de la retirada del Reino Unido de la UE.

Más información:



Recomendación de la Comisión Europea



Directrices del Consejo Europeo (artículo 50), de 15 de diciembre de 2017



Comunicación sobre el estado de avance de las negociaciones con el Reino Unido con arreglo al artículo 50 el Tratado de la Unión Europea



Informe conjunto de los negociadores de la Unión Europea y del Gobierno del Reino Unido sobre los progresos realizados durante la fase 1 de las negociaciones en virtud del artículo 50 del TUE sobre la retirada ordenada del Reino Unido de la Unión Europea



EPRS: El proceso Brexit: pasar a la segunda fase de las negociaciones

3.- El Consejo aprueba una orientación general sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso

El Consejo ha aprobado una orientación general sobre el proyecto de Reglamento sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso. Atendiendo a este mandato, la Presidencia podrá iniciar las negociaciones con el Parlamento Europeo.

La legislación propuesta tiene por objeto hacer que la UE sea más segura. El embargo y el decomiso efectivos de los activos obtenidos mediante actividades delictivas son medidas importantes para luchar contra la financiación de delitos, entre ellos el terrorismo.

Algunos de los principales elementos del proyecto de acto legislativo, recogidos en la orientación general del Consejo, son los siguientes:

- Legislar el embargo y el decomiso por medio de un único Reglamento que es directamente aplicable en los Estados miembros. De este modo se resolverán los problemas relacionados con la aplicación de los instrumentos existentes, que han dado lugar a un reconocimiento mutuo insuficiente.
- Abarcar un abanico más amplio de tipos de decomiso, como el decomiso no basado en condena, entre ellos



determinados sistemas de decomiso preventivo, siempre que exista un vínculo con un delito.

- Normalizar documentos y procedimientos, lo que mejorará la rapidez y la eficacia de las órdenes de embargo y decomiso.
- Garantizar que en los casos transfronterizos se respete el derecho de las víctimas a indemnización y restitución.

Más información:



[Reglamento sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso - Orientación general](#)



[Reglamento sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso \(certificados\) - Orientación general](#)

4.- Una Europa más unida, más fuerte y más democrática, prioridades legislativas de la UE para 2018-2019

El presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, ha firmado este mes la nueva Declaración conjunta sobre las prioridades legislativas de la UE para 2018-2019, junto con el presidente del Parlamento Europeo, Antonio Tajani, y el presidente en ejercicio del Consejo y primer ministro de Estonia, Jüri Ratas.



La Declaración recoge 31 nuevas propuestas legislativas presentadas por la Comisión, que serán objeto de un trato prioritario por el Parlamento y el Consejo con miras a su adopción o a su importante avance de aquí a la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo en 2019.

La Declaración conjunta determina siete ámbitos prioritarios:



- la mejor protección de la seguridad de nuestros ciudadanos;
- la reforma y el desarrollo de nuestra política migratoria, con espíritu de responsabilidad y solidaridad;
- el nuevo impulso al empleo, el crecimiento y la inversión;
- la atención a la dimensión social de la Unión Europea;
- el cumplimiento de nuestro compromiso de implementar un mercado único digital conectado;
- la consecución de nuestro objetivo de lograr una Unión de la Energía ambiciosa y una política climática con visión de futuro; y
- el mayor desarrollo de la legitimidad democrática al nivel de la UE.

Además, los tres presidentes han acordado reafirmar su compromiso con los valores comunes europeos, la democracia y el Estado de Derecho; desplegar una política comercial sólida, abierta y justa; luchar contra el fraude fiscal, la evasión fiscal y la elusión fiscal; garantizar la protección social y los derechos que se inscriben en el pilar de los derechos sociales; contribuir a la estabilidad, la seguridad y la paz; y garantizar un alto nivel de protección de los datos, de los derechos digitales y las normas éticas en la inteligencia artificial y la robótica.

Más información:



Declaración conjunta sobre las prioridades legislativas de la UE para 2018



Acuerdo Interinstitucional sobre la mejora de la legislación



Programa «Legislar mejor»

5.- El PE pide reformas de calado contra el fraude fiscal y el blanqueo de capitales

Registros públicos de propietarios reales, protección para los denunciantes y normas para los intermediarios son imprescindibles, según el PE, para combatir la evasión fiscal en la UE.

Estas medidas se encuentran entre las 211 recomendaciones formuladas por la comisión de investigación sobre el blanqueo de capitales, la elusión y evasión fiscal (PANA), que el pleno aprobó este mes con 492 votos a favor, 50 en contra y 136 abstenciones.

Entre otras iniciativas, el Parlamento propone:

- registros sobre los titulares reales de las sociedades de titularidad real “normalizados, actualizados periódicamente, de acceso público e interconectados” de “fideicomisos, fiduciarios, fundaciones y otros regímenes jurídicos similares, comerciales y no comerciales”,
- nuevas normas para los intermediarios, como abogados o contables, que ayudan a una planificación fiscal abusiva, además de “incentivos para que se abstengan de practicar la evasión y elusión fiscales”,
- definiciones comunes internacionales sobre lo que constituye un centro financiero extraterritorial, un paraíso fiscal, un país o territorio que aplica la opacidad fiscal, un país o territorio que no coopera en materia fiscal, y un país de alto riesgo en términos de blanqueo de capitales,
- protección y asistencia económica adecuada para los denunciantes,
- sanciones “disuasorias” tanto a escala de la Unión como en los Estados miembros contra bancos e intermediarios que participen “de forma consciente, deliberada y sistemática en mecanismos fiscales ilegales o de blanqueo de capitales”.

Los eurodiputados lamentaron la aparición de varios países de la UE en los “papeles de Panamá” y señalaron la “falta de



voluntad política de algunos Estados miembros para avanzar en las reformas y la aplicación de la ley”.

Los cambios en la legislación comunitaria sobre fiscalidad requieren unanimidad de los

Estados miembros. El Parlamento insta a sustituir la unanimidad por mayoría cualificada. También pide una revisión radical del hermético Grupo sobre el Código de Conducta para que “redefina radicalmente” su “estructura de gobierno y transparencia”.

Más información:



Recomendación a raíz de la investigación sobre el blanqueo de capitales y la elusión y la evasión fiscales



Cómo combatir la fiscalidad agresiva

6.- La Comisión lleva a España ante el Tribunal de Justicia Gestión por la gestión colectiva de derechos

La Comisión Europea ha tomado la decisión de llevar a Bulgaria, Luxemburgo, Rumanía y **España** ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por no haber notificado, antes del plazo límite de 10 de abril de 2016 fijado en la Directiva sobre la gestión colectiva de derechos (Directiva 2014/26/UE), la plena transposición a su ordenamiento jurídico nacional de las normas de la UE relativas a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea.



La Comisión pide al Tribunal que imponga sanciones económicas a los cuatro Estados miembros (Bulgaria- 19.121,60 € diarios, Luxemburgo- 12.920,00 € diarios, Rumanía- 42.377,60 € diarios y **España** – 123.928,64 € diarios). Los procedimientos de infracción contra estos países se iniciaron en mayo de 2016. Hasta la fecha, ninguno de los Estados miembros afectados ha comunicado a la Comisión la adopción de las medidas necesarias para transponer la Directiva a su ordenamiento jurídico nacional.

La Directiva sobre la gestión colectiva de derechos tiene el objetivo de mejorar el modo en que se administran todas las entidades de gestión colectiva mediante la introducción de una gobernanza común, obligaciones de transparencia y normas sobre gestión financiera. Asimismo, la Directiva establece normas comunes para la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior. Esta Directiva constituye un parte fundamental de la legislación europea en materia de derechos de autor. Todas las entidades de gestión colectiva tienen que mejorar sus normas sobre gobernanza y transparencia.

Más información:



Directiva sobre la gestión colectiva de derechos.

ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

1.- La UE prorroga las sanciones económicas a Rusia seis meses



El 21 de diciembre de 2017, el Consejo ha prorrogado las sanciones económicas dirigidas a sectores específicos de la economía rusa hasta el 31 de julio de 2018.

Esta decisión se ha tomado a raíz de la información comunicada

por el presidente Macron y la canciller Merkel al Consejo Europeo del 14 de diciembre de 2017 sobre el estado de aplicación de los Acuerdos de Minsk. El Consejo Europeo vinculó el 19 de marzo de 2015 la duración de las sanciones a la plena aplicación de los Acuerdos de Minsk, prevista para el 31 de diciembre de 2015. Al no haberse cumplido la condición en esa fecha, y dado que los Acuerdos de Minsk todavía no se han aplicado plenamente, el Consejo ha prorrogado las sanciones por otros seis meses.

Las sanciones económicas prorrogadas por la Decisión incluyen las siguientes medidas:

- limitar el acceso a los mercados primario y secundario de capitales de la UE para cinco importantes entidades financieras rusas con participación mayoritaria del Estado y sus filiales también con participación mayoritaria estatal establecidas fuera de la UE, así como para tres importantes empresas rusas del sector de la energía y otras tres de defensa
- imponer una prohibición de exportación e importación de armas
- establecer una prohibición de exportar productos de doble uso, bien para uso militar, bien para usuarios militares finales en Rusia
- restringir el acceso de Rusia a determinadas tecnologías y servicios sensibles que pueden utilizarse para la producción y la exploración petrolíferas.

Más información:



Síntesis de las medidas restrictivas de la UE en respuesta a la crisis en Ucrania



Decisión (PESC) 2017/2426 del Consejo, de 21 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania

2.- Intensificación del apoyo a la seguridad y al desarrollo sostenible en los países socios

La Comisión y la Alta Representante se congratulan de la adopción de la propuesta sobre «Desarrollo de capacidades en apoyo de la seguridad y el desarrollo» (DCSD), a fin de mejorar el apoyo de la Unión Europea a la seguridad y al desarrollo sostenible en los países socios.

La adición del DCSD, que es un nuevo tipo de ayuda, al Instrumento en pro de la estabilidad y la paz (IEP) permitirá a la UE apoyar a los países socios en sus esfuerzos por desarrollar capacidades de forma más eficaz para que puedan prevenir y gestionar las crisis por sí mismos.

La modificación del IEP permitirá ayudar a las fuerzas armadas a asumir tareas relacionadas con la seguridad en materia humanitaria y de desarrollo en circunstancias excepcionales y claramente definidas: si los civiles no pueden realizarlas, si existe una amenaza a la existencia de las instituciones del Estado en funcionamiento o a la protección de los derechos humanos, y si existe un consenso entre el país socio afectado y la UE en el sentido de que las fuerzas armadas desempeñan un papel esencial para preservar, establecer o restablecer las condiciones esenciales para el

desarrollo sostenible, incluso en crisis y en contextos y situaciones frágiles o de desestabilización.



Mediante el apoyo a medidas concretas de buena gobernanza, la asistencia del DCSD también contribuirá a la mejora de la eficiencia, la supervisión civil y el control democrático de las fuerzas armadas.

La financiación no podrá utilizarse para la adquisición de armas, municiones o cualquier tipo de material letal. Existen claras salvaguardas para garantizar que el apoyo contribuya a que se alcancen objetivos de desarrollo exclusivamente.

Más información:



Nota informativa «Preguntas y respuestas: Medidas de apoyo a la seguridad y al desarrollo sostenible en los países socios»



Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz

 Reglamento (UE) 2017/2306 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, que modifica el Reglamento (UE) n.º 230/2014 por el que se establece un instrumento en pro de la estabilidad y la paz

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, TRANSPORTE

1.- El Consejo y el Parlamento Europeo alcanzan un acuerdo provisional sobre las nuevas normas de la UE en materia de residuos

En la madrugada del 18 de diciembre de 2017, la Presidencia estonia ha alcanzado un acuerdo provisional con representantes del Parlamento Europeo sobre las cuatro propuestas legislativas del conjunto de medidas sobre los residuos.

Las propuestas legislativas sobre los residuos acordadas establecen objetivos obligatorios de reducción y normas actualizadas para reducir la generación de residuos, garantizar un mejor control de la gestión de residuos, fomentar la reutilización de los productos y mejorar el reciclado en todos los países de la UE.

Estos nuevos objetivos y normas fomentarán una economía más circular. Asimismo, impulsarán el crecimiento y el empleo, protegerán nuestro medio ambiente, impulsarán la sostenibilidad y mejorarán la salud y el bienestar de las personas.



Los principales elementos del texto acordado son los siguientes:

- definiciones más claras para los principales conceptos en materia de residuos
- nuevos objetivos obligatorios a nivel de la UE para la reducción de residuos que deberán haberse alcanzado en 2025 y 2030, y en 2035.
 - métodos y normas más estrictos para calcular los avances hacia esos objetivos
 - requisitos más estrictos para la recogida selectiva de residuos
 - requisitos mínimos aplicables a los regímenes de responsabilidad ampliada del productor..

Más información:



[Propuesta de la Comisión \(Directiva marco sobre residuos\)](#)



Propuesta de la Comisión (Directiva sobre vertederos)



Propuesta de la Comisión (Directiva sobre envases)



Propuesta de la Comisión (residuos eléctricos y electrónicos)

2.- Mitigar el cambio climático mediante una gestión adecuada de la tierra y los bosques de la Unión

El 14 de diciembre, la Presidencia estonia y el Parlamento Europeo llegaron a un acuerdo informal acerca del Reglamento sobre el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS). Esto contribuirá a que se reduzcan las emisiones globales de gases de efecto invernadero de la UE durante el período 2021-2030, al mejorar la protección y la gestión del territorio y los bosques en toda la Unión. Los embajadores de la UE evaluarán este acuerdo provisional con vistas a refrendarlo el 20 de diciembre de 2017.



En total, los sectores no sujetos al régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) deben contribuir con una reducción del 30 % de las emisiones de aquí a 2030 respecto a los niveles de 2005.

El nuevo Reglamento constituye un marco para velar por que se contabilicen las emisiones y absorciones generadas por este sector. De este modo, la UE podrá alcanzar el objetivo fijado en el Acuerdo de París de reducir las emisiones en al menos un 40 % de aquí a 2030.

El pilar central del Reglamento sigue siendo la «norma de deuda cero». Se trata de un compromiso vinculante según el cual todos los Estados miembros deberán asegurarse de que sus emisiones totales en este sector guardan equilibrio y no exceden las absorciones de CO₂. La forestación y la supervisión reforzada de los bosques, tierras de cultivo y pastos nacionales son ejemplos de cómo generar más absorción de carbono.

Más información:



Orientación general relativa al Reglamento sobre el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS)



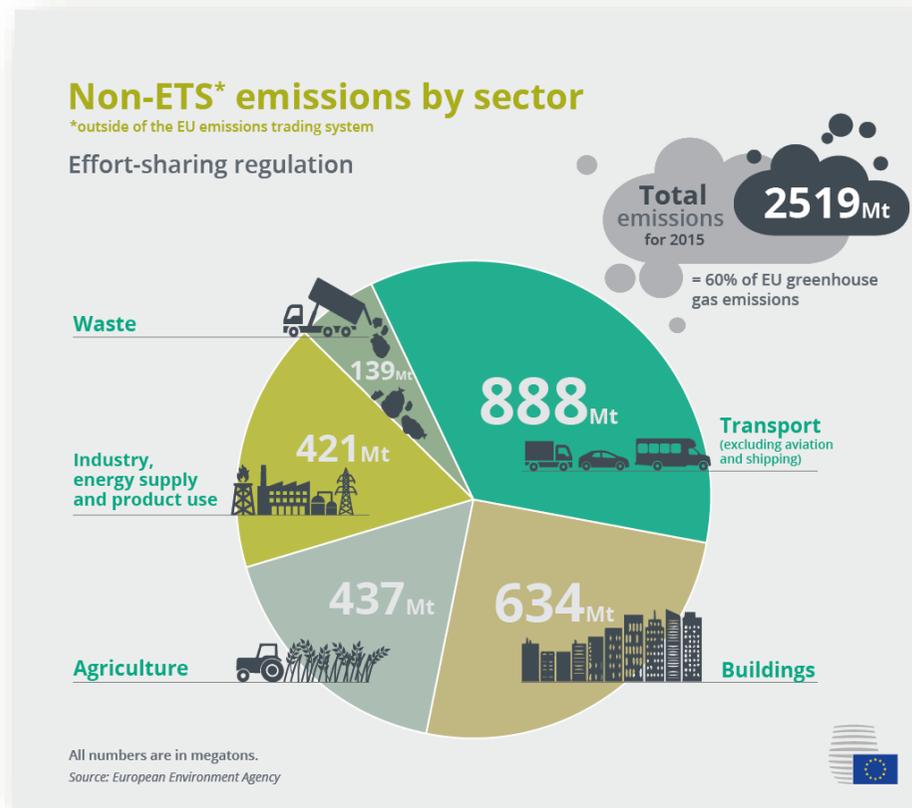
Propuesta de la Comisión sobre el UTCUTS (documento original)



Decisión vigente sobre las normas contables aplicables al UTCUTS

3.- Acuerdo provisional sobre el reparto del esfuerzo en materia de emisiones

Representantes de la Presidencia estonia y el Parlamento Europeo han llegado a un acuerdo provisional sobre el Reglamento de reparto del esfuerzo para garantizar una mayor reducción de las emisiones en los sectores excluidos del ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) para el periodo 2021-2030. Dicho acuerdo debe ser refrendado por los Estados miembros. Se prevé que los representantes permanentes analicen el texto en enero.



Este acuerdo constituye otro gran paso de la UE hacia el cumplimiento de su compromiso sobre el clima derivado del Acuerdo de París consistente en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 40 % respecto de los niveles de 1990 de aquí a 2030.



Para alcanzar este objetivo de la UE, los sectores no sujetos al RCDE deben reducir sus emisiones en un 30 % respecto de los niveles de 2005 de aquí a 2030. El nuevo Reglamento establece unos objetivos nacionales vinculantes y crea el marco necesario para que los sectores incluidos en el reparto del esfuerzo, entre ellos la construcción, la agricultura (emisiones de gases distintos del CO₂), la gestión de residuos, el transporte (con exclusión del transporte aéreo y marítimo) y el sector industrial (procesos industriales, suministro de energía y utilización de productos), alcancen la contribución de los sectores no sujetos al RCDE en 2030.

Más información:



Propuesta de la Comisión sobre el reparto del esfuerzo (documento original)



Decisión vigente sobre el reparto del esfuerzo (hasta 2020)



OTROS

1.- Presidencia búlgara del Consejo de la UE: 1 de enero - 30 de junio de 2018



Las prioridades de la Presidencia búlgara se articulan alrededor de este lema: «La unión hace la fuerza», que es también el lema del escudo de armas de la República de Bulgaria. La Presidencia obrará con sus socios en pos de la unidad entre los Estados

miembros y las instituciones de la UE a fin de aportar soluciones concretas y construir una Europa más fuerte, más segura y más solidaria.

En los próximos seis meses, la Presidencia se centrará en cuatro ámbitos fundamentales: el futuro de Europa y los jóvenes, los Balcanes occidentales, la seguridad y la estabilidad y la economía digital.

Los Estados miembros que ejercen la Presidencia colaboran estrechamente en grupos de tres, denominados «tríos». Este sistema fue instaurado por el Tratado de Lisboa en 2009. El trío fija los objetivos a largo plazo y elabora el programa

común decidiendo los temas y principales asuntos que el Consejo deberá abordar durante un periodo de 18 meses. Con arreglo a este programa, cada uno de los tres países elabora su programa semestral con mayor detalle.

El trío actual está integrado por las presidencias de Estonia, Bulgaria y Austria.

Más información:



Sitio web de la Presidencia búlgara



Programa de trabajo de la Presidencia búlgara

2.- La UE señala a 17 países en su primera lista negra de paraísos fiscales

Los ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea (UE) adoptaron hoy la primera lista negra de paraísos fiscales del club comunitario, en la que finalmente se han incluido 17 países y jurisdicciones.

La lista incluye a Samoa Americana, Baréin, Barbados, Granada, Guam, Corea del Sur, Macao, Islas Marshall, Mongolia, Namibia, Palaos, Panamá, Santa Lucía, Samoa, Trinidad y Tobago, Túnez y Emiratos Árabes Unidos.

Esas jurisdicciones no se han comprometido a adoptar reformas en sus políticas fiscales durante el proceso en el que Bruselas ha realizado análisis a 92 territorios para comprobar si cumplen los criterios de los Veintiocho sobre transparencia, fiscalidad justa, erosión de la base imponible y traslado de beneficios de un territorio a otro.

En 2018, la Unión les enviará una carta para explicar la decisión de calificarlas de paraíso fiscal y cómo pueden abandonar esa lista negra.

Así, estarán sujetos a sanciones comunitarias y nacionales, si bien los Estados miembros no pactaron las medidas concretas que se aplicarán en cada país de la Unión Europea a las jurisdicciones, sino que han establecido una serie de medidas entre las que pueden elegir.



Estas incluyen una mayor vigilancia de determinadas transacciones, exigencia de determinados documentos o retenciones a la fuente sobre los pagos a estas jurisdicciones.

Más información:



Lista de la UE de jurisdicciones no cooperativas con fines fiscales



FUENTE noticia Agencia EFE

3.- La oposición democrática de Venezuela recibe el Premio Sájarov

El 26 de octubre, el presidente del Parlamento, Antonio Tajani, anunció que el Premio Sajarov 2017 a la Libertad de Conciencia se otorgaría a la oposición democrática de Venezuela, por decisión de la Conferencia de presidentes de la Cámara, formada por el propio presidente y por los líderes de los grupos políticos del Parlamento.

La oposición democrática incluye la Asamblea Nacional del país, representada por Julio Borges, y todos los presos políticos enumerados por el Foro Penal Venezolano, representado por Leopoldo López, Antonio Ledezma, Daniel Ceballos, Yon Goicoechea, Lorent Saleh, Alfredo Ramos y Andrea González.

Venezuela lleva años sumida en una crisis política. El partido gobernante ha ido restringiendo el Estado de derecho y el orden constitucional, y en marzo de 2017 el Tribunal Supremo desposeyó de su poder legislativo a la Asamblea Nacional democráticamente electa.

Al mismo tiempo, el número de presos políticos se mantiene aún en unos trescientos, según el último informe de Foro Penal Venezolano. Desde principios de año más de 120 personas han sido asesinadas en protestas callejeras, la mayoría contra el Gobierno.



"El pasado fin de semana, el presidente Maduro decidió de manera arbitraria y anti-democrática prohibir a los principales partidos de la oposición presentarse a los comicios presidenciales. Esta situación no puede seguir así", explicó el presidente del Parlamento, Antonio Tajani, durante la ceremonia en referencia al deterioro de la situación de los derechos humanos en Venezuela.

"Por este motivo se ha decidido entregar el Premio Sajarov a la oposición democrática de Venezuela. Queremos que el país regrese a la democracia, a la dignidad, a la libertad", añadió.

Más información:



Entrevista en Facebook en directo con los representantes de la Oposición Democrática de Venezuela

DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

1.- EUROPOL



Cómo las drogas ilegales mantienen la delincuencia organizada en la UE

Los mercados de drogas siguen siendo los mercados criminales más grandes de la UE. Más de un tercio de los grupos delictivos activos en la UE están involucrados en la producción, tráfico o distribución de varios tipos de drogas. El comercio de drogas ilícitas genera ganancias multimillonarias para los grupos involucrados en esta actividad delictiva. Se estima que el mercado minorista de drogas de la UE vale al menos 24.000 millones de euros al año³. Las inmensas ganancias generadas por el comercio de drogas financian otras diversas actividades delictivas que permiten a los OCG prosperar y desarrollar sus empresas delictivas a expensas de la salud y la prosperidad y seguridad de los ciudadanos de la UE.

Los OCG involucrados en el tráfico de drogas dependen en gran medida de la corrupción para facilitar sus actividades de tráfico. También hacen uso de documentos fraudulentos como certificados falsos de importación o registro de empresas para importar drogas ilícitas entre productos legales, adquirir (pre) precursores y comprar equipos utilizados como parte de los procesos de producción.



INFOGRAFÍA. Cómo las drogas ilegales mantienen la delincuencia organizada en la UE



2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías



Desarrollar el monitoreo del suministro de drogas en Europa: conceptos actuales

Este documento presenta el pensamiento actual del OEDT sobre el marco conceptual para monitorear los mercados de drogas, la delincuencia y la reducción de la oferta, basándose en el trabajo realizado en esta área y ampliándose para reflejar la investigación académica que sustenta este trabajo y los desarrollos observados.



Escuadrones de drogas: unidades especializadas en la aplicación de la ley de drogas en Europa. Situación en los Estados miembros de la UE, Noruega y Turquía en 2015

En 2013, las conclusiones de un primer estudio sobre los escuadrones de la droga se publicaron en la serie de documentos del OEDT. Un estudio de seguimiento se llevó a cabo en 2015 y resultó en la producción de este documento. El objetivo de esta actualización limitada es monitorear y analizar los cambios en el número de escuadrones de drogas especializados y sus niveles de dotación de personal entre 2012 y 2015.



Informe sobre la evaluación del riesgo de N-fenil-N-[1-(2-feniletíl) piperidin-4-il] furan-2-carboxamida (furanilfentanilo) en el marco de la Decisión del Consejo sobre nuevas sustancias psicotrópicas

Esta publicación presenta los datos y los hallazgos de la evaluación de riesgos sobre N-fenil-N-[1-(2-feniletíl) piperidin-4-il] furan-2-carboxamida (furanilfentanil), llevada a cabo por el Comité Científico ampliado de la OEDT, el 23 de mayo de 2017. Sobre la base del Informe de evaluación de riesgos, y por iniciativa de la Comisión Europea, el 15 de noviembre de 2017, el Consejo decidió que el furanylfentanilo debería estar sujeto a medidas de control en todos los Estados miembros.



Informe sobre la evaluación del riesgo de N- (1-fenetilpiperidin-4-il) -N-fenilacrilamida (acriloil-fenentaniolo) en el marco de la Decisión del Consejo sobre nuevas sustancias psicotrópicas

Esta publicación presenta los datos y las conclusiones de la evaluación de riesgos de N- (1-fenetilpiperidin-4-il) -N-fenilacrilamida (acriloloyentaniolo), llevada a cabo por el Comité Científico ampliado del OEDT el 22 de febrero de 2017. Sobre la base de el Informe de evaluación de riesgos, y por iniciativa de la Comisión Europea, el 25 de septiembre de 2017, el Consejo decidió que el acriloloyentaniolo debería estar sujeto a medidas de control en todos los Estados miembros.



3.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información



Herramientas y metodologías para apoyar la cooperación entre los CSIRT y las fuerzas del orden

Este informe tiene como objetivo apoyar la cooperación entre los CSIRT, en particular los CSIRT nacionales y gubernamentales, y las LEA en su lucha contra el delito cibernético, proporcionando información sobre el marco y los aspectos técnicos de la cooperación, identificando deficiencias actuales y formulando y proponiendo recomendaciones sobre aspectos técnicos para mejorar la cooperación.



Mejora de la cooperación entre los CSIRT y la aplicación de la ley: Aspectos legales y organizativos

Este informe tiene como objetivo apoyar la cooperación entre los CSIRT, en particular los CSIRT nacionales y gubernamentales, y las LEA en su lucha contra el delito cibernético, proporcionando información sobre los aspectos legales y organizativos, identificando deficiencias actuales y formulando y proponiendo recomendaciones sobre aspectos legales y organizativos para mejorar aún más la cooperación.



Stock de las necesidades de capacitación en seguridad de la información en sectores críticos

El objetivo principal de este proyecto es proporcionar un mapeo del programa de capacitación de ENISA y una estrategia para adaptarlo a la luz de la recientemente adoptada Directiva EU NIS, atendiendo las necesidades de los sectores críticos identificados.



4.- EUROBARÓMETRO.



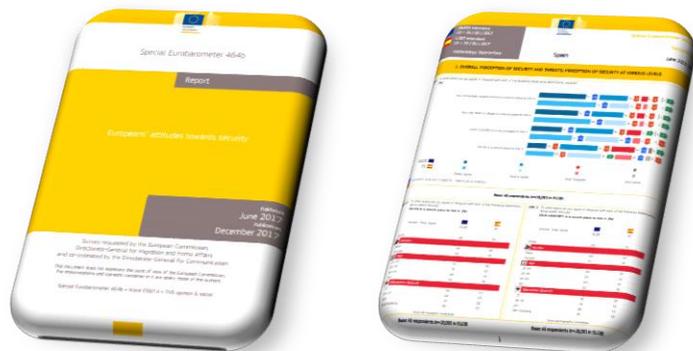
Actitudes de los europeos hacia la seguridad

La seguridad ha sido posiblemente el mayor problema para los europeos en los últimos años que en cualquier otro momento desde hace una generación. Conflictos armados en las puertas de la UE, los combatientes terroristas extranjeros que regresan a la UE desde zonas de conflicto, y en los últimos tres años una serie de ataques terroristas dentro de la UE, contribuyen a hacer que la seguridad y, en particular, el terrorismo sean las preocupaciones de los europeos.

El objetivo de este Eurobarómetro es conocer la conciencia general, las experiencias y las percepciones de seguridad de los ciudadanos. La encuesta exploró la cuestión de la seguridad al examinar diferentes: percepciones generales de seguridad y amenazas, percepciones de las medidas adoptadas por la policía y otras autoridades encargadas de hacer cumplir la ley para combatir esas amenazas, y sus actitudes hacia la cooperación nacional e internacional al abordar los diversos desafíos de seguridad a los que se

enfrentan los Estados miembros de la UE. Las preguntas se basaron en las del Eurobarómetro especial 371 sobre "Seguridad interna" (junio de 2011), el Eurobarómetro especial 380 sobre "Concienciación de los asuntos internos" (diciembre de 2011) y el Eurobarómetro especial 432 sobre "Actitudes de los europeos hacia la seguridad" (marzo de 2015))

Esta encuesta se llevó a cabo en los 28 Estados miembros de la Unión Europea entre el 13 y el 26 de junio de 2017. Alrededor de 28.093 ciudadanos de la UE de diferentes categorías sociales y demográficas.



Eurobarómetro estándar de otoño de 2017: reparar el tejado mientras hace buen tiempo

De acuerdo con un nuevo Eurobarómetro, la mayoría de los europeos cree que la situación de la economía es buena. El apoyo al euro está en su nivel más alto desde 2004 en la zona euro y el optimismo sobre el futuro de la UE supera con creces al pesimismo.

Finalmente, la mayoría de los europeos considera a la UE un lugar estable en un mundo turbulento. Estas son algunas de las principales conclusiones del último Eurobarómetro estándar publicado este mes, junto con la encuesta especial del Eurobarómetro «el futuro de Europa».

La encuesta incluye temas como la situación política europea y la economía (percepción de la situación actual y expectativas para el futuro). Analiza cómo los europeos perciben sus instituciones políticas, tanto los gobiernos nacionales y los parlamentos, la UE y sus instituciones como sus principales preocupaciones. También examina las actitudes de las personas sobre la ciudadanía europea y sobre cuestiones relacionadas con las prioridades de la Comisión Europea, especialmente la libre circulación, el euro y la migración.



Aproximadamente una de cada tres mujeres dice que alguien las dañó físicamente. La mayoría de las mujeres no le dicen a la policía cuando alguien las daña.

El documento recomienda que debemos dejar que los médicos y enfermeras pregunten a los pacientes si alguien los ha lastimado. También que la policía debe tener personas especializadas para ayudar a las mujeres que han sido heridas.



5.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales



La violencia contra las mujeres

En este documento, leerá sobre las leyes contra las mujeres que sufren violencia, lo que está mal y qué hacer al respecto.

En este documento se recogen los resultados de preguntar a más de 900 mujeres en cada país de la Unión Europea, más de 40.000 mujeres en total. Se preguntaba si alguien había sido violento con ellas.

Segunda Encuesta de Minorías y Discriminación en la Unión Europea - Informe técnico

La Segunda Encuesta de Minorías y Discriminación de la Unión Europea de FRA (EU-MIDIS II) encuesta a alrededor de 26.000 personas de diferentes orígenes étnicos y de minorías étnicas en los 28 Estados Miembros de la UE. Este informe técnico presenta una descripción detallada de los métodos de investigación utilizados por FRA al recopilar los datos de la encuesta.



Segunda Encuesta de Minorías y Discriminación de la Unión Europea - Principales resultados

Diecisiete años después de la adopción de las leyes de la UE que prohíben la discriminación, los inmigrantes, los descendientes de inmigrantes y los grupos étnicos minoritarios continúan sufriendo discriminación generalizada en toda la UE y en todos los ámbitos de la vida, sobre todo cuando buscan empleo. Para muchos, la discriminación es una experiencia recurrente. Este es solo uno de los hallazgos de la segunda Encuesta de minorías y discriminación de la Unión Europea de FRA (EU-MIDIS II), que recabó información de más de 25.500 encuestados con diferentes antecedentes de minorías étnicas e inmigrantes en los 28 Estados miembros de la UE.



6.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas



Proyecto piloto "Funciones de la guardia costera europea"

Las aguas que rodean a Europa son un lugar concurrido que acomoda una amplia gama de actividades humanas que contribuyen a nuestro bienestar y prosperidad: transporte nacional e internacional y transporte de pasajeros, pesca y acuicultura, producción de petróleo y gas, turismo y actividades recreativas, por nombrar algunos. Al mismo tiempo, el dominio marítimo está expuesto a una serie de riesgos: incidentes y accidentes, contaminación marina (tanto accidental como operacional), diversas actividades ilegales y delictivas como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la migración irregular, el terrorismo, la piratería y el robo a mano armada, el tráfico de personas y de drogas, el contrabando y otros delitos transfronterizos.

Más de 300 autoridades civiles y militares de los Estados miembros supervisan este dominio tan ocupado para garantizar que las actividades que allí se llevan a cabo sean legales, seguras y ecológicamente sostenibles. Día y noche,

estas autoridades llevan a cabo una serie de tareas que se denominan conjuntamente funciones de guardacostas.



Informe trimestral FRAN.

Los informes trimestrales de FRAN son preparados por la Unidad de Análisis de Riesgos de Frontex y brindan una visión general periódica de la migración irregular en las fronteras exteriores de la UE, basada en los datos de migración irregular intercambiados entre las autoridades de control fronterizo de los Estados miembros dentro del marco cooperativo de la Red de Análisis de Riesgos de Frontex (FRAN) y su filial, la Red de Análisis de Riesgos de Documentos de la Unión Europea (EDF-RAN).



7.- EDA. Agencia Europea de Defensa



Hoja informativa: Mercado de SatCom de la UE

El objetivo general del proyecto es proporcionar de manera eficiente y rentable a los Miembros Contribuyentes la opción de comercializar Comunicaciones por Satélite (SatCom), así como servicios más amplios de Sistemas de Comunicación e Información (CIS) a través de la Agencia Europea de Defensa (EDA).



Hoja informativa: compromiso de la industria de EDA

La Estrategia global de la UE subraya que los Estados miembros necesitan medios tecnológicos e industriales para adquirir y mantener capacidades para alcanzar su nivel de

ambición. En la Junta Directiva Ministerial de la Agencia de Defensa Europea (EDA) el 18 de mayo de 2017, los Ministros de Defensa respaldaron el enfoque revisado de la EDA hacia un diálogo estructurado y un mayor compromiso con la industria.



Hoja informativa: Base de datos colaborativa (CODABA)

La Base de Datos de Colaboración (CODABA) es una herramienta en línea diseñada para ayudar a los Estados Miembros a compartir información sobre planes y programas de defensa.



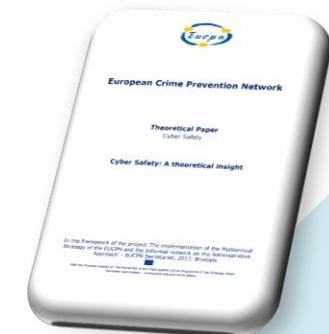
8.- EUCPN. Red Europea de Prevención del Delito.



Seguridad cibernética: una visión teórica

Este documento está escrito por la Secretaría de la EUCPN siguiendo el tema de la Presidencia estonia sobre Ciberseguridad. Proporciona una visión teórica de lo que es la seguridad cibernética.

Además, se interesan por cuál es el objeto exacto del delito cibernético y se profundiza en dos prioridades políticas europeas, a saber, los ciberataques y el fraude en los pagos. Además, estas prioridades son objeto del premio europeo de prevención del delito. El objetivo de este documento es aumentar la conciencia digital de los responsables de las políticas locales y los profesionales en un nivel teórico. Seguirá con una caja de herramientas con medidas legislativas, políticas existentes y mejores prácticas sobre este tema.



Historia y evolución del Premio Europeo de Prevención del Delito

Por el vigésimo aniversario de la ECPA, se publica este documento para dar una idea de la historia y la evolución del Premio Europeo de Prevención del Delito.



9.- EASO. Oficina Europea de Apoyo al Asilo.



Situación de seguridad en Afganistán

El informe de la "situación de seguridad en Afganistán" proporciona una descripción general de la situación de

seguridad en Afganistán, que abarca los siguientes temas: un breve contexto de la situación; actores en el conflicto; tendencias de seguridad y confrontaciones armadas, descripción de tácticas y armas utilizadas; habilidad del estado para asegurar la ley y el orden; impacto de la violencia en la población civil; y la descripción geográfica de la situación de seguridad.

El informe también proporciona una descripción de la situación de seguridad en cada una de las 34 provincias y la ciudad de Kabul. En estos capítulos, se brinda una descripción general de la provincia, seguida por antecedentes sobre el conflicto y los actores en la provincia, y tendencias de seguridad recientes que incluyen datos sobre incidentes violentos e información cualitativa sobre el tipo de violencia. Finalmente, se brinda una breve descripción del desplazamiento inducido por la violencia.



Afganistán: Personas individualmente atacadas por actores armados en el conflicto y personas objeto de normas sociales y legales

Ambos informes discuten la situación y el tratamiento de las personas por diferentes actores en el conflicto y en la

sociedad. El informe “Personas objeto de ataques de los actores armados en el conflicto” tratan sobre el modus operandi, los métodos y las estrategias de focalización utilizadas por los actores armados, tanto del lado de los insurgentes como del lado del gobierno, en el contexto del conflicto y las posibilidades de individuos para escapar de tal focalización. El informe “Personas objeto de normas sociales y legales” se enfoca en las estructuras y actores socio-legales de la sociedad y cómo estos elementos tratan temas como el crimen, la violencia de género, las prácticas tradicionales dañinas, las disputas, las transgresiones de las normas sociales y la posibilidad de que los individuos eviten la selección. Se presta especial atención a la situación de las mujeres en ambos informes, y un capítulo separado cubre ciertos problemas que afectan a los niños.

Situación de seguridad en Somalia

El informe proporciona una visión general de la situación de la seguridad en Somalia. La primera parte del informe proporciona una descripción general de la situación de seguridad en Somalia, que abarca los siguientes temas: una breve descripción de la situación política y económica; actores en el conflicto (fuerzas armadas estatales, fuerzas internacionales y grupos armados); el impacto de la violencia en la capacidad del estado para asegurar la ley y el orden, con descripciones del poder judicial, las condiciones de detención y la pena de muerte; el impacto de la violencia en la población civil y el impacto de la sequía actual.

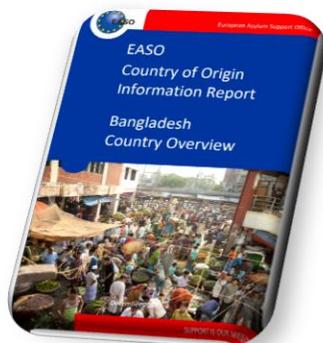
En la segunda parte, el informe describe la situación de seguridad en diferentes regiones de Somalia, incluida la capital, Mogadishu. Estos capítulos proporcionan una visión general de la región, seguida de los principales incidentes violentos. El informe describe los actores en cada región y las áreas de control o influencia de cada uno de estos actores. Finalmente, el informe proporciona información sobre el impacto de la violencia en la población. El período de referencia para el informe de seguridad se extiende desde enero de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017.



Bangladesh - Descripción general del país

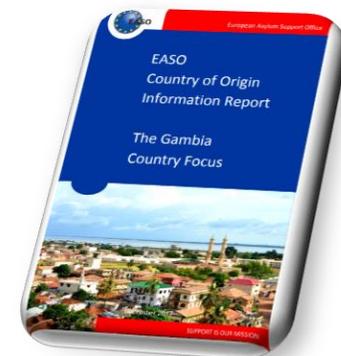
En este informe 'Panorama País', tiene como objetivo proporcionar información sobre una amplia gama de temas de especial relevancia para la determinación del estado de protección internacional (Estado de Refugiado y Protección Subsidiaria) para los solicitantes de Bangladesh.

El informe proporciona información general del país sobre la geografía, la demografía y la economía en Bangladesh, así como las estructuras estatales, el sistema político y los partidos. Los sistemas de justicia formales e informales, el derecho penal y el sector de la seguridad también están incluidos. Se describen varios grupos armados no estatales y recientes ataques terroristas. El informe también incluye capítulos sobre las libertades de expresión y religión, así como la situación de los principales grupos étnicos minoritarios, mujeres y personas LGBT. La libertad de circulación, el tráfico, las disputas por la tierra, los préstamos personales y las deudas, y la situación de los refugiados rohingya de Birmania cierra el informe.



Gambia – Enfoque de país

El informe sobre Gambia proporciona información general sobre Gambia, a saber, geografía, población, grupos étnicos y religiosos, sistemas político y judicial, junto con la situación de los derechos humanos en el país durante la administración de Yahya Jammeh. El informe también brinda información sobre los últimos acontecimientos en el marco de la nueva administración gambiana liderada por el presidente Adama Barrow, particularmente en lo que respecta a los derechos humanos.



10.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.



Políticas y leyes de la UE y los Estados miembros sobre las personas sospechosas de delitos relacionados con el terrorismo

Este estudio, encargado por el Departamento de Políticas del Parlamento Europeo para los Derechos Ciudadanos y Asuntos Constitucionales a petición de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo (Comisión LIBE), presenta una visión general del marco legal y político en la UE y 10 Estados Miembros de la UE seleccionados sobre personas sospechosas de delitos relacionados con el terrorismo. El estudio analiza cómo los Estados miembros definen a los sospechosos de delitos relacionados con el terrorismo, qué medidas están a disposición de las autoridades estatales para prevenir e investigar tales delitos y cómo se intercambia la información sobre sospechosos de delitos relacionados con el terrorismo entre los Estados miembros. El análisis comparativo entre los 10 Estados miembros sujetos a este estudio, en combinación con el examen de la política y la legislación de la UE



Los esfuerzos de la UE en la lucha contra el terrorismo - Fomento de la capacidad en terceros países

En la Unión Europea (UE), la responsabilidad de la lucha contra el terrorismo recae principalmente en los Estados miembros. Sin embargo, el papel de la propia UE en la lucha contra el terrorismo ha crecido de manera significativa a raíz de los ataques terroristas que han golpeado a Europa en la era posterior a los '9 / 11 '. Los aspectos transfronterizos de la amenaza terrorista requieren un enfoque coordinado de la UE. Además, la suposición de que existe una conexión entre el desarrollo y la estabilidad, así como la seguridad interna y externa, ha dado forma a las acciones de la UE más allá de sus propias fronteras. En el contexto del terrorismo, la UE cuenta con un amplio conjunto de herramientas de recursos humanos y financieros que ayudan a terceros países a gestionar o mitigar las amenazas terroristas. Un elemento clave de la acción de la UE es la creación de capacidad en los países socios, para garantizar la propiedad local, un modelo de asistencia sostenible y el uso completo de la experiencia local para los desafíos que son geográficamente distintos. Los esfuerzos de creación de capacidad externa de la UE en contraterrorismo incluyen medidas relacionadas con la reforma del sector de seguridad, como el fortalecimiento del estado de derecho, la mejora de la gobernanza de los proveedores de seguridad, la mejora de la gestión de las fronteras, la reforma de las fuerzas armadas y la capacitación de las fuerzas del orden. actores. Como parte de la asistencia multifacética de la UE, los esfuerzos para frenar el financiamiento del terrorismo y mejorar las comunicaciones

estratégicas para contrarrestar la radicalización y el extremismo violento complementan las actividades relacionadas con la RSS.



creación del primer marco voluntario de certificación de ciberseguridad de la UE para productos TIC, donde ENISA también desempeñará un papel importante.



ENISA y una nueva ley de ciberseguridad

El 13 de septiembre de 2017, la Comisión adoptó un paquete de seguridad cibernética con nuevas iniciativas para mejorar aún más la ciberresistencia, la disuasión y la defensa de la UE. Como parte de las medidas de resiliencia, la Comisión ha presentado una propuesta legislativa para reforzar la Agencia de la Unión Europea para la seguridad de la información de red (ENISA). Tras la adopción de la Directiva de seguridad de la información de red en 2016, se espera que ENISA desempeñe un papel más amplio en el panorama de seguridad cibernética de la UE, pero se ve limitado por su mandato y recursos actuales. La Comisión ha presentado una ambiciosa propuesta de reforma, que incluye un mandato permanente para que la agencia se asegure de que ENISA no solo pueda proporcionar asesoramiento especializado, como ha sido el caso hasta ahora, sino que también puede realizar tareas operativas. La propuesta también contempla la

Agencia de ciberseguridad de la UE y certificación de ciberseguridad

Esta nota pretende proporcionar un análisis inicial de las fortalezas y debilidades de la evaluación de impacto (EI) de la Comisión Europea que acompaña a la propuesta anterior, que es la parte principal del "paquete de seguridad cibernética", presentado el 13 de septiembre de 2017 y remitido a la Comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE). Como se anunció en el Informe sobre el estado de la Unión 2017 y la Comunicación de la Comisión sobre el sistema europeo de ciberresistencia y ciberseguridad, la iniciativa pretende reformar la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad de las Redes y la Información (ENISA o «Agencia») para mejorar su apoyo funciones para que los Estados miembros logren la capacidad de recuperación de la ciberseguridad y reconozcan a la Agencia s responsabilidades en virtud de la nueva directiva sobre seguridad de redes y sistemas de información (Directiva NIS). Además, la propuesta establece un marco voluntario europeo de certificación de seguridad

cibernética para promover tales esquemas de certificación de productos y servicios específicos de tecnología de información y comunicación, y para permitir el reconocimiento mutuo de certificados a fin de evitar una mayor fragmentación del mercado.



Perspectivas de la cooperación transatlántica: ciberinseguridad transatlántica y cibercrimen: impacto económico y perspectivas futuras

En las últimas dos décadas, una Internet 'abierta' y la difusión de las tecnologías digitales han traído grandes beneficios económicos a ambos lados del Atlántico. Al mismo tiempo, la difusión de tecnologías digitales inseguras también ha permitido nuevas formas de delincuencia costosas, y ha creado riesgos sistémicos para la infraestructura transatlántica y nacional crítica, amenazando el crecimiento económico y el desarrollo. La naturaleza transnacional de estos fenómenos dificulta la implementación unilateral de las soluciones políticas efectivas por parte de cualquier jurisdicción. La cooperación entre las partes interesadas tanto en la UE como en los EE. UU. Se requiere en el desarrollo y la implementación de políticas para aumentar la seguridad de las tecnologías digitales y aumentar la

resiliencia social a los riesgos de ciberseguridad asociados con la infraestructura crítica. Aunque existe una gran congruencia entre los objetivos de política establecidos tanto en la UE como en los EE. UU., Los obstáculos a la cooperación efectiva impiden el desarrollo y la implementación de políticas transatlánticas efectivas en algunas áreas. Este estudio examina la escala de beneficios, costos y pérdidas económicas y sociales asociadas con las tecnologías digitales. Proporciona una visión general de los principales problemas de cibercrimen, ciberseguridad y ciberresiliencia a los que los responsables políticos de ambos lados del Atlántico podrían trabajar juntos, y explica dónde a veces se impide la cooperación efectiva



Flujo libre de datos no personales en la Unión Europea

Uno de los 16 elementos clave de la estrategia del mercado único digital de la Comisión, presentada en 2015, fue una propuesta legislativa para facilitar la libre circulación de datos no personales. Aunque esta propuesta no se realizó durante 2016, la Comisión recabó más pruebas de apoyo y en la revisión intermedia del mercado único digital de 2017

identificó la economía de datos como una de las tres áreas prioritarias de acción en la segunda mitad de la estrategia. La economía de datos europea podría multiplicarse por 18, con políticas y condiciones legislativas favorables, que representarían el 4% del PIB de la UE para 2020. El 13 de septiembre de 2017, la Comisión presentó una propuesta de reglamento para eliminar los obstáculos a la libre circulación de personas. datos no personales a través de las fronteras. Se centra en eliminar las restricciones geográficas al almacenamiento de datos en el mercado interno, una medida que los interesados exigieron durante mucho tiempo. Además, la Comisión propone la autorregulación para facilitar el cambio de proveedores de servicios en la nube para usuarios profesionales. Otros aspectos menos acordados, como los derechos de acceso y la responsabilidad, se dejan para futuras propuestas



Radicalización y extremismo violento: enfoque sobre las mujeres: cómo las mujeres se radicalizan y cómo empoderarlas para evitar la radicalización

Este estudio, encargado por el Departamento de Políticas del Parlamento Europeo para Derechos Ciudadanos y Asuntos Constitucionales a petición de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, se centra en la radicalización islamista y el extremismo violento en la UE y tiene dos objetivos: 1) explorar y evaluar la cuestión de la radicalización de las mujeres y su participación en el extremismo violento en la UE, así como estudiar los mecanismos establecidos para evitar la radicalización de las mujeres y las niñas y proponer nuevas medidas; y 2) identificar el potencial de las mujeres para prevenir la radicalización, en particular al examinar el papel actual de las mujeres en las estrategias de contra-radicalización y explorar posibles enfoques de género y las mejores prácticas para la contra-radicalización.



Acceso efectivo a la justicia

Este estudio, encargado por el Departamento de Políticas del Parlamento Europeo sobre Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales a petición del Comité PETI, tiene como objetivo identificar y comprender las cuestiones que afectan el acceso efectivo a la justicia planteadas por los

ciudadanos y residentes de la UE en algunos Estados miembros con el objetivo principal enmarcar el análisis y obtener una representación equitativa de los problemas recurrentes relacionados con el acceso a la justicia en toda la UE. Busca entender por qué los ciudadanos han recurrido a las instituciones de la UE para buscar acceso a la justicia, y analiza una amplia gama de factores, incluyendo cuestiones legales y de procedimiento, así como factores prácticos, sociales, históricos y políticos que sustentan las cuestiones planteadas en estos peticiones



Perspectivas demográficas en la Unión Europea 2017

Este documento presenta las perspectivas demográficas en la Unión Europea (UE) en 2017. Muestra que la población de la UE, que ha crecido sustancialmente, ahora comienza a estancarse, antes de su declive esperado a partir de mediados de siglo. Dado que la población mundial ha aumentado aún más y el crecimiento continúa, la UE representa una proporción cada vez menor de la población mundial. La población de la UE también está envejeciendo dramáticamente, ya que la esperanza de vida aumenta y las tasas de fertilidad son más bajas que en el pasado. Esto tiene

serias implicaciones en una variedad de áreas, incluidas la economía, la salud y las pensiones. La libre circulación dentro de la UE y la migración desde terceros países también desempeñan un papel importante en la configuración de la demografía en cada uno de los Estados miembros y regiones. La sección "enfocada" de este análisis analiza la salud y observa que los datos



Un pacto mundial sobre migración: colocar los derechos humanos en el corazón de la gestión de la migración

El flujo global de refugiados y migrantes plantea desafíos, oportunidades y obligaciones para los países de todo el mundo. En el corazón del debate sobre la gestión de la migración, está cómo garantizar que los diferentes intereses y necesidades se aborden dentro de un sólido marco de derechos humanos. Las Naciones Unidas (ONU) están investigando el tema en gran profundidad, y uno de los principales resultados de la Asamblea General de la ONU en 2016 fue una declaración que exige una mayor cooperación internacional en la gestión de la migración. Esta declaración fue ampliamente respaldada, incluso por la Unión Europea

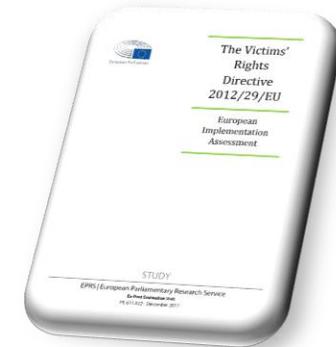
(UE). Como resultado, dos pactos globales serán adoptados en 2018, para refugiados y otros migrantes; este informe se enfocará en este último. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la agencia de migración de las Naciones Unidas a cargo del pacto mundial para seguridad, migración ordenada y regular, estos pactos brindan la oportunidad de avanzar en el fortalecimiento de las normas, principios, normas y procesos de toma de decisiones que permitirán una cooperación internacional más efectiva para responder a lo que es un problema definitorio".



La Directiva sobre los derechos de las víctimas 2012/29 / UE

La Directiva 2012/29 / UE por la que se establecen normas mínimas para los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos es un instrumento de armonización que establece normas básicas para su aplicación en toda la UE. Establece importantes disposiciones procesales con respecto, por ejemplo, al derecho a ser escuchado, a comprender y ser entendido, y al derecho a recibir información, presentar una queja y acceder a servicios de apoyo. Este estudio evalúa la aplicación de la directiva y diversos aspectos de su aplicación: medidas legales de

transposición a nivel de los Estados miembros, la aplicación práctica de la directiva sobre el terreno y los beneficios que ha proporcionado a las víctimas, así como los desafíos encontrados.



Apoyo de la UE a los defensores de los derechos humanos en todo el mundo

El apoyo a los defensores de los derechos humanos (DDH) es un componente establecido desde hace mucho tiempo de la política exterior de derechos humanos de la UE y una de sus principales prioridades. Con la adopción de las Directrices sobre DDH en 2004, la UE estableció un conjunto de medidas concretas para garantizar la protección de DDH en riesgo, incluida la provisión de ayuda de emergencia. Las directrices alientan a los diplomáticos de la UE a adoptar un enfoque más proactivo al establecer contacto con los defensores de los derechos humanos e intervenir en su nombre cuando están en riesgo. Además, la Comisión Europea gestiona un instrumento financiero en apoyo de los defensores de los derechos humanos que trabajan en las situaciones más peligrosas del mundo.



DE UN VISTAZO

Reconocimiento de los EE. UU. De Jerusalén como capital de Israel

El 6 de diciembre de 2017, el presidente de EE. UU., Donald Trump, reconoció a Jerusalén como la capital de Israel, reflejando la posición oficial de Israel sobre el estado de la ciudad. Al hacerlo, EE. UU. Se ha convertido en el primer país en respaldar oficialmente la posición israelí sobre un tema muy disputado que se encuentra en el corazón mismo del Proceso de Paz de Medio Oriente (MEPP), debilitando potencialmente el papel de los EE. UU. En ese proceso como un mediador imparcial e inclinando las probabilidades aún más a favor de Israel. La medida ha sido ampliamente condenada como una violación del derecho internacional y

una provocación política. Sin embargo, deja abierta la posibilidad de abordar el estado de la ciudad como parte de un acuerdo de paz integral entre israelíes y palestinos.



Lucha contra los abusos sexuales de menores

La Directiva 2011/93/UE relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil, adoptada en diciembre de 2011, establece normas mínimas sobre la definición de las infracciones penales y de las sanciones en dicho ámbito, así como disposiciones para mejorar la prevención de estos delitos y la protección de las víctimas. Durante el periodo parcial de sesiones de diciembre, el Parlamento tiene previsto debatir un informe sobre la aplicación de esta Directiva.



11.-EPSC. 10 tendencias que configuran la migración

Documento del Centro de Estrategia Política Europea (EPSC en sus siglas en inglés).

Hoy en día, alrededor de 244 millones de personas viven fuera de su país de nacimiento. Eso es el 3% de la humanidad. La migración siempre ha estado cambiando, pero la forma en que se cruza con las transformaciones socioeconómicas, demográficas y tecnológicas ahora la está remodelando de maneras sin precedentes.

¿Cuáles son las 10 tendencias que actualmente afectan la forma en que las personas migran y las políticas de migración?



12.- EIGE. Instituto Europeo de Igualdad de Género.



Terminología e indicadores para la recopilación de datos: Violación, femicidio y violencia infligida por la pareja

Este informe sienta las bases para el establecimiento de una medida de violencia contra la mujer mediante el uso de definiciones e indicadores armonizados sobre la violación, el femicidio y la violencia infligida por la pareja. Las definiciones e indicadores propuestos guiarán los métodos de recopilación de datos en los 28 Estados miembros de la UE de forma que se garantice la fiabilidad y la comparabilidad de los datos. Las definiciones y los indicadores se desarrollaron para facilitar los requisitos de supervisión que los Estados miembros enfrentan actualmente sobre la violencia contra la mujer, en particular en virtud de la Directiva sobre los derechos de las víctimas y el Convenio de Estambul. De esta manera, pueden considerarse instrumentos útiles para ayudar a los Estados Miembros a responder a las solicitudes de datos sobre la violencia contra la mujer.

El alcance del informe es sobre violencia denunciada obtenida a través de fuentes de datos administrativos, ya que son los más relevantes para evaluar la respuesta de las instituciones a la violencia contra las mujeres. El informe se centra en mejorar la recopilación de datos administrativos sobre las tres formas más graves de violencia contra la mujer: violación, feminicidio y violencia en la pareja. Los principales sectores considerados son la policía y la justicia, ya que tienen el mayor potencial para mejorar la disponibilidad y la comparabilidad de los datos sobre estas formas de violencia entre los Estados miembros.



13.- Las implicaciones de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia

Este estudio, encargado por el Departamento de Políticas del Parlamento Europeo para los Derechos de los Ciudadanos y

Asuntos Constitucionales a petición de la Comisión LIBE, evalúa las implicaciones de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea en el Área de Libertad, Seguridad y Justicia y la protección de datos personales para fines de aplicación de la ley. Traza un mapa de las diversas áreas de políticas en las que el Reino Unido participa actualmente y analiza los requisitos para el desenredo del Reino Unido de ellas, así como los requisitos previos para la posible participación del Reino Unido en las políticas de AFSJ después de la retirada. Además, proporciona una evaluación del impacto político y operativo del Brexit para la UE en el Área de Libertad, Seguridad y Justicia.



14.- Informe de seguimiento de la estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos y determinación de nuevas acciones concretas

Basándose en la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos y los esfuerzos en curso para

aplicar plenamente la Directiva 2011/36/UE¹¹ relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas, la presente Comunicación propone una serie de prioridades específicas con el fin de intensificar los esfuerzos de la UE para prevenir la trata de seres humanos. Se centra en desarticular el modelo de negocio del que depende la trata de seres humanos, mejorar el acceso de las víctimas a los derechos y garantizar que las acciones internas y externas de la UE ofrezcan una respuesta coordinada y coherente.



15.- MONEYVAL publica un informe sobre la Santa Sede

El informe evalúa el cumplimiento de la Santa Sede con las recomendaciones formuladas por MONEYVAL en su Informe de Evaluación Mutua en julio de 2012 y las novedades desde el último informe de progreso presentado en diciembre de 2015.

MONEYVAL reconoció que, a juzgar por un examen documental, la Autoridad de Información Financiera (FIA) parecía estar funcionando de manera eficiente como unidad de inteligencia financiera y como supervisora de la única entidad financiera en la Santa Sede. En los últimos dos años, la Santa Sede ha establecido un sistema de informes de funcionamiento. Tanto la FIA como las autoridades judiciales han buscado y respondieron solicitudes de cooperación internacional en su trabajo.

MONEYVAL señaló que la Santa Sede aún no había llevado un caso de lavado de dinero a los tribunales. Si bien se congelaron considerables cantidades de dinero, ningún caso penal había producido una orden de confiscación. MONEYVAL recomendó a la Santa Sede asegurar que los aspectos de lavado de dinero de todas las investigaciones pendientes en casos de delitos financieros se llevan a cabo proactivamente. A este respecto, el Comité observó que la eficacia general del compromiso de la Santa Sede con la lucha contra el blanqueo de dinero depende de los resultados logrados por la fiscalía y los tribunales.



16.- Resolución del PE sobre el Informe anual sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo (2016) y la política de la Unión Europea al respecto

El Parlamento Europeo expresa su profunda preocupación por el retroceso de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, que siguen amenazados en todo el mundo; recuerda que la Unión se ha comprometido a promover la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos y las libertades y valores fundamentales, así como a fomentar los principios democráticos, que deben reforzarse en todo el mundo.



17.- Resolución del PE sobre el Informe sobre la ciudadanía de la UE 2017: Fortaleciendo los derechos de los ciudadanos en una Unión de cambio democrático.

Toma nota del Informe sobre la ciudadanía de la UE 2017, elaborado por la Comisión, que contiene una enumeración de

las nuevas prioridades en cada ámbito de actividad para los próximos años; recuerda que la correcta aplicación del Derecho de la Unión es una responsabilidad compartida de los Estados miembros y las instituciones de la Unión; subraya al respecto el papel crucial que desempeña la Comisión como guardiana de los Tratados en la aplicación de los artículos 258 a 260 del TFUE; manifiesta la necesidad de establecer prioridades que respondan efectivamente a las preocupaciones de los ciudadanos, y de adoptar compromisos y medidas bien definidos y concretos para los próximos tres años; insta a la Comisión a que acelere su política de ejecución del Derecho de la Unión utilizando todos los mecanismos e instrumentos disponibles.



18.- Resolución del Parlamento Europeo sobre el Informe anual sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa

El PE hace hincapié en que el orden internacional basado en las normas y los valores que defienden las democracias occidentales, así como la paz, la prosperidad y las libertades que garantiza este orden surgido tras la II Guerra Mundial y que constituyen los cimientos sobre los que se sustenta la construcción de la Unión Europea, se enfrentan a un número sin precedentes de retos convencionales e híbridos que hacen

necesaria una respuesta unida y coordinada, pues las tendencias societales, económicas, tecnológicas y geopolíticas apuntan a la creciente vulnerabilidad de la población mundial ante trastornos y tensiones, como conflictos interestatales, catástrofes naturales, fenómenos atmosféricos extremos, escasez de agua, hundimiento de Estados y ciberataques; recuerda que la seguridad es una preocupación clave para los ciudadanos europeos.



19.- Plan de acción para la aplicación de las Conclusiones del Consejo sobre la Comunicación «Resiliencia, disuasión y defensa: fortalecer la ciberseguridad de la UE»

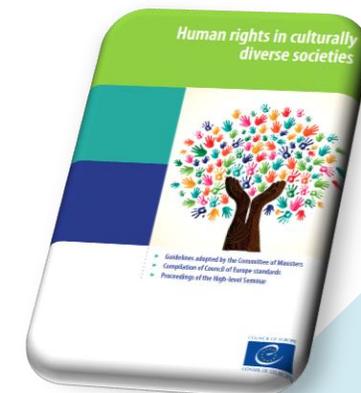
El presente Plan de acción para la aplicación de las Conclusiones del Consejo sobre la Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo titulada «Resiliencia, disuasión y defensa: fortalecer la ciberseguridad de la UE» es un documento de nivel estratégico, producto del encargo del Consejo Europeo del 19 de octubre de 2017 y del Consejo del 24 de octubre de 2017. Tal como se indica en las mencionadas

Conclusiones del Consejo de 20 de noviembre de 2017, el Plan de acción es un documento vivo, por lo que el Consejo lo revisará y actualizará periódicamente.



20.- Derechos humanos en lo cultural en diversas sociedades

Informe elaborado por el Consejo de Europa con el fondo de que el disfrute pleno e igual de los derechos humanos y las libertades fundamentales por todos los miembros de sociedades democráticas y culturalmente diversas contribuye directamente a la paz y la estabilidad y puede ayudar a prevenir la intolerancia que puede conducir a la violencia y los conflictos.



21.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.

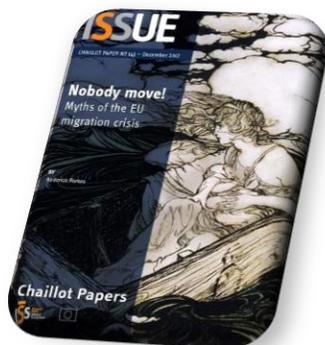


¡Que nadie se mueva! Mitos de la crisis migratoria de la UE

Este documento de Chaillot contextualiza los dilemas a los que se enfrentan los responsables políticos de la UE, ya que Europa experimentó una afluencia sin precedentes de migrantes y refugiados en 2015-2016. Analizando y comparando las diferentes perspectivas de los expertos externos y los profesionales internos, se examina cómo evolucionaron las políticas de ampliación, vecindad y desarrollo de la UE en respuesta a la crisis migratoria.

El documento identifica nueve cambios importantes en la política exterior europea que tuvieron lugar durante la crisis, ofreciendo una explicación de por qué ocurrió cada uno.

Industrias de defensa en Rusia y



China: jugadores y estrategias

Este informe centra la atención en dos actores principales en la industria de defensa global: Rusia y China. Examina cómo ambos países, por muy diferentes en su trayectoria y ambición, en los últimos años han reducido la brecha industrial y tecnológica con el sector de armamento europeo y ahora están desafiando abiertamente la superioridad tradicional de Occidente en este ámbito.

La pérdida de esta ventaja militar-tecnológica podría socavar seriamente la capacidad de Occidente para contrarrestar las amenazas militares directas rusas o chinas, y al mismo tiempo implicar una mayor competencia para las industrias de defensa europeas, reconfigurando así el comercio mundial de armas, con repercusiones en las relaciones de seguridad en todo el mundo.





DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



1.- UNODC. Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito.

Métodos recomendados para la identificación y análisis de fentanilo y sus análogos en muestras biológicas

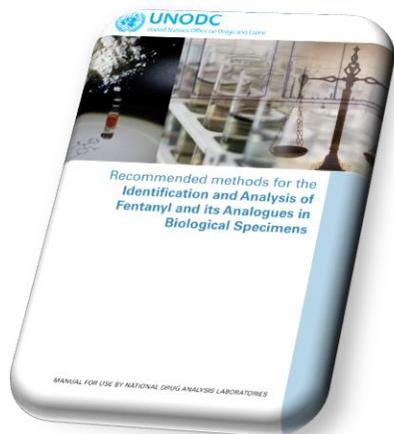
El farmacólogo belga y químico farmacéutico Paul Janssen desarrolló el fentanilo en 1960. Era en ese momento un compuesto revolucionario con una potencia mucho mayor que el opioide natural de la morfina, y con una seguridad significativamente mayor margen que otros opioides

sintéticos farmacéuticos como la dextromoramida, la meperidina y la fenoperidina. Bajo el liderazgo de Janssen, se dio una comprensión más profunda de las relaciones estructura / actividad que condujeron al desarrollo de analgésicos muy potentes, el sufentanil, el alfentanil, el lofentanil y el carfentanil, que también podrían usarse para la anestesia. Estos medicamentos se han utilizado con éxito desde el punto de vista clínico durante más de cincuenta años, y han hecho posibles cirugías complejas y el manejo exitoso del dolor crónico para millones de pacientes en todo el mundo. Fentanilo, junto con codeína, la metadona y la morfina son cuatro analgésicos opioides en la Lista de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

El presente manual es uno de una serie de publicaciones similares de la ONUDD que se ocupan de la identificación y análisis de varios tipos de drogas bajo control internacional.

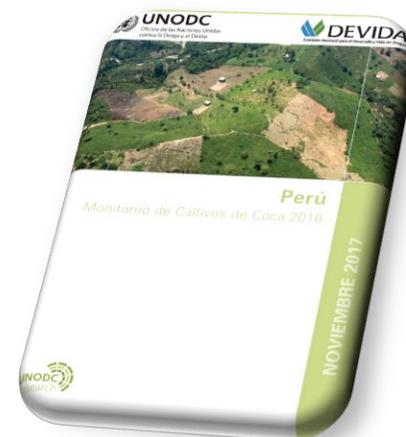
Estos manuales son el resultado de un programa llevado a cabo por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) desde principios del decenio de 1980, destinado a armonizar y establecer métodos de análisis recomendados para los laboratorios nacionales de análisis de drogas. El presente manual es el primero en tratar específicamente con el análisis de la creciente clase de compuestos relacionados con el fentanilo y se centra en las pruebas en tejidos y fluidos biológicos, para ayudar con la investigación de envenenamientos y muertes relacionadas

con fentanilo. Muchas de estas consideraciones analíticas también se aplican al análisis de drogas incautadas.



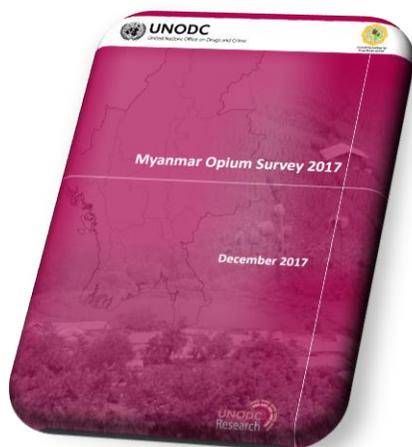
Perú. Monitoreo de cultivos de Coca

Los resultados de este decimoquinto informe indicaron que – en comparación con 2015- la superficie cultivada con coca aumentó en un 9% pasando de 40.300 ha a 43.900 ha. Esta tendencia siguió la línea de crecimiento dado en otros países productores de coca como Colombia y el Estado Plurinacional de Bolivia, lo que dio un total de 213.000 ha en 2016 (36% más que en 2015). El aumento coincide con el crecimiento del mercado mundial de cocaína, como se indica en el Informe Mundial de Drogas, que registró niveles récord de incautaciones, un mayor consumo de cocaína en América del Norte y Europa y la expansión del tráfico en Asia.



Evaluación de Opio en Myanmar 2017

La evaluación de opio de 2017 estima que se cultivaron 41.000 ha de adormidera en los estados de Shan y Kachin. Comparado con el estimado de 2015, esto representa una disminución del 25%. Se han realizado reducciones en Shan oriental y meridional (-37% y -29% respectivamente), mientras que en los estados de Shan septentrional y Kachin el cultivo se mantuvo prácticamente estable (-3% y -7%). La continua turbulencia en North Shan y Kachin parece estar relacionada con los niveles constantes de cultivo. La cantidad reportada de erradicación también ha sido muy baja en estos dos estados (menos de 130 ha), mientras que la gran mayoría (85%) de la erradicación total (3.533 ha) ha sido reportada desde South Shan.

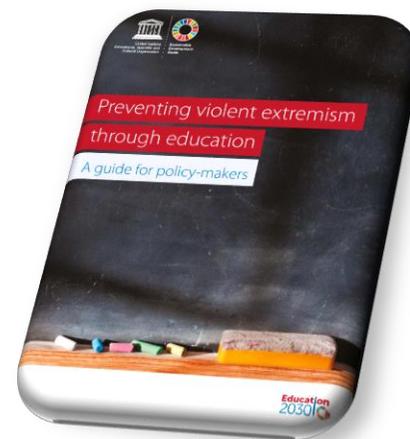


2.- UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura .

Prevención del extremismo violento a través de la educación

El extremismo violento se ha convertido en una seria amenaza que enfrentan las sociedades de todo el mundo. Afecta la seguridad, el bienestar y la dignidad de muchas personas que viven tanto en países desarrollados como en desarrollo, así como en sus modos de vida pacíficos y sostenibles. También plantea graves desafíos a los derechos

humanos. Hasta la fecha, los desafíos presentados por el extremismo violento han sido evaluados principalmente a través de lentes militares y de seguridad. De 2001 a 2017, el gobierno de los Estados Unidos solo habrá gastado aproximadamente 1.78 billones US \$ para luchar contra el terrorismo. Se estima que los gastos de la Unión Europea aumentaron de 5,7 millones de euros en 2002 a 93,5 millones de euros en 2009. Los gobiernos son cada vez más conscientes de que la asignación de fondos para reforzar las medidas de seguridad es insuficiente para proteger a todos de los ataques terroristas perpetrados por personas extremistas violentas. Los esfuerzos para prevenir el extremismo violento deben considerarse dentro de un marco holístico.



Jóvenes y extremismo violento en las redes: mapeo de la situación

¿Las redes sociales llevan a las personas vulnerables a recurrir a la violencia? Mucha gente cree que sí. Y responden con censura en línea, vigilancia y contra-discurso. Pero, ¿qué sabemos realmente sobre Internet como causa, y qué sabemos sobre el impacto de estas reacciones? En todo el mundo, los gobiernos y las compañías de Internet están tomando decisiones sobre la base de suposiciones sobre las causas y remedios a los ataques violentos. El desafío es tener el análisis y las respuestas firmemente arraigados. La necesidad es de una política que se construya sobre la base de hechos y evidencias, y no se base en corazonadas, ni sea impulsada por el pánico y el miedo. Es en este contexto que la UNESCO ha encargado el estudio titulado Juventud y extremismo violento en las redes sociales: mapeo de la investigación. Este trabajo proporciona un mapeo global de la investigación (principalmente durante 2012-16) sobre los roles asumidos por las redes sociales en los procesos de radicalización violenta, especialmente cuando afectan a jóvenes y mujeres. La investigación responde a la creencia de que Internet en general es un vector activo para la radicalización violenta que facilita la proliferación de ideologías extremistas violentas. De hecho, mucha investigación muestra que los protagonistas están realmente muy extendidos a través de Internet. Existe un cuerpo creciente de conocimiento sobre cómo los terroristas usan el ciberespacio. Sin embargo, es menos claro el impacto de este uso, y aún más opaco es el grado en que las contramedidas

están ayudando a promover alternativas pacíficas. Si bien Internet puede desempeñar un papel facilitador, no está establecido que haya un vínculo causal entre él y la radicalización hacia el extremismo, la radicalización violenta o la comisión de actos reales de violencia extremista.



3.- Estrategia Nacional de Seguridad de los Estados Unidos de América.

Donald J. Trump ha presentado una Nueva Estrategia de Seguridad Nacional que establece una dirección estratégica positiva para Estados Unidos que restablecerá la posición



ventajosa de los Estados Unidos en el mundo y aprovechará las grandes fortalezas del país.

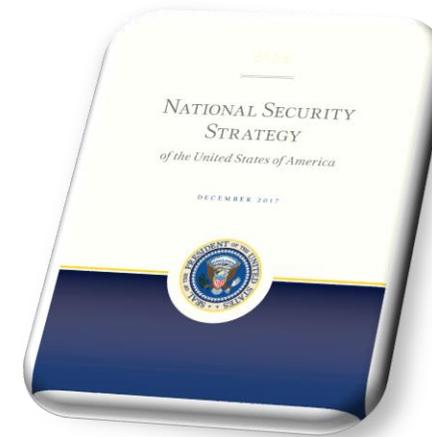
La Estrategia identifica cuatro intereses nacionales vitales, o “Cuatro pilares”:

- I. Proteger la patria, los americanos y la forma de vida americana.
- II. Promover la prosperidad de América.
- III. Conservar la paz mediante la fuerza.
- IV. Incrementar la influencia estadounidense.

La Estrategia aborda los principales desafíos y tendencias que afectan su posición en el mundo, que incluyen:

- Revisión de poderes como los de China y Rusia, que usan la tecnología, la propaganda y la coacción para configurar un mundo antiético a intereses y valores.
- Dictadores regionales que propagan el terror, amenazan a sus vecinos y persisten en las armas de destrucción masiva.
- Terroristas yihadistas que fomentan el odio para incitar a la violencia contra inocentes en nombre de una ideología perversa y organizaciones transnacionales que vierten drogas y violencia en las comunidades.

Reseña del IEEE



4.- Informe 2018 sobre las Migraciones en el mundo

La Organización Internacional sobre las Migraciones (OIM) publica el noveno en la serie de Informes sobre las Migraciones en el Mundo de la OIM (WMR por sus siglas en inglés) y el primero desde que la OIM se convirtió en el Organismo de las Naciones Unidas para la Migración, presenta cuestiones migratorias actuales en una estructura de dos partes. Combina una presentación mundial de la dinámica migratoria actual con un análisis en profundidad de las cuestiones emergentes y complejas que se han estado perfilando y que han presentado desafíos a la movilidad humana. El informe incluye capítulos que se adentran en temas tales como la conectividad transnacional, los informes



de los medios de comunicación relacionados con migrantes y la migración, y el extremismo violento y la exclusión social.

Entre los datos más importantes del informe cabe destacar la necesidad de comprender de mejor manera y tener más presentes las variaciones geográficas, demográficas y geopolíticas que dan forma a las realidades de la migración en todo el mundo. El capítulo más extenso se adentra en las dimensiones regionales y los avances y explora características claves tales como la migración intra-regional, los desplazamientos internos e internacionales, la migración laboral y las remesas, el tráfico de migrantes y la trata de personas, la integración y la migración irregular.



SIPRI. Industrial Global de armas. Primer incremento en la venta de armas desde 2010.

Las ventas de armas y de servicios militares por parte de las principales empresas productoras del mundo de este sector — las SIPRI Top 100— llegaron a un total de 374.800 millones de dólares en 2016, según los nuevos datos internacionales sobre industria de armas publicados por el Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI).

El total de ventas de las SIPRI Top 100 en 2016 fue un 1,9% superior que en 2015 y representó un incremento del 38% desde 2002 (año en el que SIPRI empezó a informar sobre las ventas de armas de las empresas). Este es el primer año de crecimiento de ventas de armas del SIPRI Top 100 después de cinco años consecutivos de descensos.



NORMATIVA DE INTERÉS

Decisión (PESC) 2017/2263 del Consejo, de 7 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Decisión 2010/452/PESC sobre la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia (EUMM Georgia)

Procede modificar la Decisión 2010/452/PESC con objeto de incluir un nuevo importe de referencia financiera para el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2017 y el 14 de diciembre de 2018



Decisión (PESC) 2017/2264 del Consejo, de 7 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Decisión 2014/219/PESC relativa a la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali)

Procede modificar la Decisión 2014/219/PESC con objeto de establecer un importe de referencia financiera para el período comprendido entre el 15 de enero de 2018 y el 14 de enero de 2019.



Decisión (UE) 2017/2269 del Consejo, de 7 de diciembre de 2017, por la que se establece un marco plurianual para la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el período 2018-2022

Se establece el marco plurianual de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Agencia») para el período 2018-2022.

Los ámbitos temáticos serán los siguientes:

- a) las víctimas de delitos y el acceso a la justicia;
- b) la igualdad y la no discriminación cuando la discriminación se ejerza por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual o por motivos de nacionalidad;
- c) la sociedad de la información y, en particular, el respeto de la intimidad y la protección de los datos de carácter personal;
- d) la cooperación judicial, con excepción de los asuntos penales;

- e) la migración, las fronteras, el asilo y la integración de refugiados y migrantes;
- f) el racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada a los mismos;
- g) los derechos del niño;
- h) la integración y la inclusión social de la población gitana.



Reglamento (UE) 2017/2225 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/399 en lo que respecta a la utilización del Sistema de Entradas y Salidas

A fin de llevar a cabo inspecciones sobre los nacionales de terceros países de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/399, que incluyen la comprobación de la identidad de los nacionales de terceros países o su identificación o ambas, así como la comprobación de que el nacional de un tercer país no ha sobrepasado la duración máxima de estancia autorizada en el territorio de los Estados miembros, la guardia de fronteras debe utilizar toda la información disponible, incluidos los datos del Sistema de Entradas y Salidas establecido por el Reglamento (UE) 2017/2226 (en lo sucesivo,

«SES»), cuando sea necesario. Los datos almacenados en el SES también deben utilizarse para comprobar si los nacionales de terceros países titulares de un visado expedido para una o dos entradas han respetado el número máximo de entradas autorizadas.



Reglamento (UE) 2017/2226 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2017, por el que se establece un Sistema de Entradas y Salidas (SES) para registrar los datos de entrada y salida y de denegación de entrada relativos a nacionales de terceros países que crucen las fronteras exteriores de los Estados miembros, se determinan las condiciones de acceso al SES con fines policiales y se modifican el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen y los Reglamentos (CE) n.o 767/2008 y (UE) n.o 1077/2011



Decisión (PESC) 2017/2283 del Consejo, de 11 de diciembre de 2017, en apoyo de un mecanismo mundial de información sobre armas pequeñas y armas ligeras ilícitas y otras armas y municiones convencionales ilícitas, a fin de reducir el riesgo de su comercio ilegal («iTrace III»)



La fabricación, el traslado y la circulación ilícitas de armas convencionales, como las armas pequeñas y armas ligeras, así como su acumulación excesiva y su diseminación incontrolada, son el núcleo del presente desafío, tanto en Europa como fuera de ella. Estas actividades ilícitas fomentan la inseguridad en Europa y los países vecinos, así como en muchas otras zonas del mundo, al exacerbar el conflicto y socavar el establecimiento de la paz después de los conflictos, constituyendo así una seria amenaza a la paz y a la seguridad de Europa



Decisión (PESC) 2017/2302 del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, para apoyar las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de ayuda a las operaciones de limpieza en la antigua planta de almacenamiento de armas químicas de Libia en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva

La Unión apoyará a la OPAQ en la destrucción completa del arsenal de armas químicas de Libia con arreglo a las medidas de verificación contempladas en la CAQ.

El proyecto apoyado a través de la presente Decisión del Consejo contribuirá a los costes relacionados con las

operaciones de limpieza llevadas a cabo por la OPAQ en la antigua planta de almacenamiento de armas químicas de Ruwagha, en Libia.



Decisión (PESC) 2017/2303 del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, de apoyo a la aplicación continua de la Resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Decisión EC-M-33/DEC.1 del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sobre la destrucción de las armas químicas sirias, en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva

La Unión apoyará las actividades de la OPAQ mediante una contribución a los costes asociados a la inspección y verificación de la destrucción de las armas químicas sirias, así como a los costes asociados a las actividades complementarias a las principales tareas encomendadas en apoyo de la Resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y de la Decisión EC-M-33/DEC.1, así como de las resoluciones y decisiones posteriores en la materia.

El proyecto que recibe apoyo al amparo de la presente Decisión es el suministro de productos para el conocimiento



de la situación relacionados con la seguridad de la Misión de investigación de la OPAQ, incluido el estado de la red viaria, mediante la entrega a la OPAQ de productos de imágenes por satélite del SATCEN.



Decisión (PESC) 2017/2322 del Consejo, de 29 de mayo de 2017, relativa a la firma y celebración del Acuerdo entre Canadá y la Unión Europea sobre procedimientos de seguridad para el intercambio y la protección de información clasificada

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo entre Canadá y la Unión Europea sobre procedimientos de seguridad para el intercambio y la protección de información clasificada.



Acuerdo entre Canadá y la Unión Europea sobre procedimientos de seguridad para el intercambio y la protección de información clasificada



Decisión (PESC) 2017/2370 del Consejo, de 18 de diciembre de 2017, de apoyo al Código de Conducta de La Haya y a la no proliferación de misiles balísticos en el contexto de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva

De conformidad con la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva, que establece el objetivo de defender, aplicar y fortalecer los tratados y acuerdos multilaterales de desarme y no proliferación, la Unión seguirá apoyando la universalización, la plena aplicación y el fortalecimiento del Código Internacional de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos.



Decisión (PESC) 2017/2371 del Consejo, de 18 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Decisión 2014/486/PESC relativa a la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania)

El 13 de diciembre de 2017, el Comité Político y de Seguridad acordó, siguiendo la recomendación del comandante de la operación civil, iniciar una presencia regional en Odesa.



Por ello, debe establecerse un importe de referencia financiera revisado para el período que concluye el 31 de mayo de 2019 y modificarse en consecuencia la Decisión 2014/486/PESC.



Recomendación (UE) 2017/2338 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2017, por la que se establece un «Manual de Retorno» común destinado a ser utilizado por las autoridades competentes de los Estados miembros en las tareas relacionadas con el retorno

Los Estados miembros deben transmitir el Manual de Retorno a sus autoridades nacionales competentes para la realización de las tareas relacionadas con el retorno y dar instrucciones a dichas autoridades para que se utilice como herramienta principal en el desempeño de estas funciones





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

TEL. Jefe: 915146538

Tel. Oficina: 915142956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org

hará falta reconocer la autoría.

 **No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

 **Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia